

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

FACULTAD DE CIENCIAS

**MUJERES, PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO.**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE INGENIERA EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y
FINANCIERAS**

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

MALDONADO BEDOYA KATHERINE ANDREA

katherine.maldonado@epn.edu.ec

DIRECTORA: Dra. YASMÍN SALAZAR MÉNDEZ

yasmin.salazar@epn.edu.ec

QUITO, NOVIEMBRE 2021

Declaración

Yo, Katherine Andrea Maldonado Bedoya, declaro bajo juramento que el trabajo aquí descrito es de mi autoría; que no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación profesional; y, que he consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento.

La Escuela Politécnica Nacional puede hacer uso de los derechos correspondientes a este trabajo, según lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual, por su Reglamento y por la normatividad institucional vigente.

Katherine Andrea Maldonado Bedoya

Certificación

Certifico que el presente trabajo fue desarrollado por Katherine Andrea Maldonado Bedoya, bajo mi supervisión.



Firmado electrónicamente por:

**YASMIN
SALAZAR**

Dra. Yasmín Salazar Méndez

Directora

Agradecimientos

A Dios por guiar mis pasos e iluminar mi camino todos los días de mi vida. Por permitirme llegar a cumplir esta meta y por ser mi fortaleza en los momentos de debilidad.

A mis padres, Santiago y Verónica, por ser los principales motores de mis sueños, gracias porque desde que nací, e incluso antes de eso, ya estaban buscando maneras de ofrecerme lo mejor. Gracias por haberme moldeado con amor, gracias por confiar en mí más que yo misma, gracias porque durante esas agotadoras noches de estudio, y a pesar del cansancio, siempre se detenían a preguntar como estuvo mi día y nunca me faltaron sus abrazos sinceros y sus palabras de aliento, gracias por enseñarme que lo más importante de la vida es ser un buen ser humano. Este logro tiene su nombre de principio a fin.

A mi hermana Melanie (Karinita) gracias simplemente por existir, compartir cada momento de mi vida contigo es un placer, gracias por tus palabras de ánimo cuando me siento vencida, por tu compañía y paciencia durante nuestras noches de estudio juntas, por sacarme tantas risas cuando mis días eran grises y por hacerme sentir que cuento contigo siempre. Estás hecha para cosas grandes y sé que llegarás muy lejos, eres la mujer más luchadora que conozco mi pequeña.

A mi familia, gracias porque siempre he recibido de ustedes una palabra de aliento y un abrazo sincero para no rendirme jamás.

A mis amigas y amigos, coincidir con ustedes fue de las cosas más bonitas de esta etapa, gracias por todos los momentos vividos. Esta amistad perdurará en el tiempo. A Mauricio, gracias por tu compañía y apoyo incondicional durante toda esta etapa universitaria.

A mi familia Grünenthal gracias por la confianza brindada desde el día uno, por todas las enseñanzas, por ser mi apoyo y por estar pendientes de mí siempre.

A mi tutora Yasmín, gracias profe por ser mi guía durante la carrera y un pilar fundamental para el desarrollo de este trabajo. Gracias por cada consejo cuando no sabía que decisión profesional tomar y, finalmente, gracias por la confianza, la paciencia y por exigir siempre la mejor versión de mí. Profe usted sin duda es un gran ejemplo a seguir.

Dedicatoria

A Verónica, mi primera maestra, mi cable a tierra y mi motor. Tu mereces este logro tanto como yo. Lo logramos mamita.

Índice general

Índice de figuras	8
Índice de tablas	9
Resumen	10
Resumen	11
Abstract	11
Preámbulo	12
1. INTRODUCCIÓN	14
1.1. Planteamiento del problema	14
1.2. Justificación	16
1.3. Objetivo general	17
1.4. Objetivos específicos	17
2. MARCO TEÓRICO	18
2.1. La discriminación	18
2.2. La discriminación: clasificación y teoría	19
2.3. Discriminación de la mujer	22
2.3.1. Discriminación de la mujer desde la teoría económica	22
2.3.2. Discriminación política	28
2.4. Acciones afirmativas	31
2.5. Las mujeres y el crecimiento económico	38

3. DATOS Y METODOLOGÍA	41
3.1. Datos	41
3.2. Metodología	42
3.3. Variables	46
3.3.1. Variable dependiente	46
3.3.2. Variables explicativas	46
3.4. Estadística descriptiva	47
3.4.1. Variable dependiente	47
3.4.2. Variables explicativas	50
4. RESULTADOS	54
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	59
BIBLIOGRAFIA	61
A. Anexo 1: Valores perdidos	71
B. Anexo 2: Pruebas de especificación	72

Índice de figuras

3.1. Distribución de los países alrededor del mundo	42
3.2. PIB per cápita a precios constantes 2010, periodo 2000 - 2017	48
3.3. PIB per cápita a precios constantes 2010 vs la Proporción de escaños ocupados por mujeres, periodo 2000 - 2017	49
3.4. Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos, periodo 2000 - 2017	50
3.5. Países de cada continente con mayor y menor porcentaje de mujeres representantes en los parlamentos nacionales, periodo 2000 - 2017	51
3.6. Matriculación escolar primaria (%) vs Participación política femenina (%), periodo 2000 - 2017	52
A.1. Porcentaje de valores perdidos por variable	71

Índice de tablas

2.1. Tipos de discriminación	22
3.1. Estadística descriptiva de la variable proporción de escaños ocupados por las mujeres en los parlamentos.	50
4.1. Estimación del modelo para datos de panel de efectos fijos.	54
B.1. Resultados del test de Pesaran	72
B.2. Resultados del test de Breusch Pagan Godfrey	72

Resumen

Generar una participación igualitaria de hombres y mujeres en distintos escenarios es una problemática constante en las agendas políticas. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos, es visible que las mujeres diariamente continúan enfrentando obstáculos para ingresar al ámbito político u obtener puestos de trabajo con alto nivel de responsabilidad. Por tanto, este estudio tiene como objetivo analizar el impacto de la participación política femenina en el crecimiento económico de los países a nivel mundial. Para determinar dicho efecto, se estima un modelo para datos de panel con efectos fijos, utilizando los datos obtenidos de la base Indicadores de Desarrollo Mundial del Banco Mundial; la cual contiene información de 18 años para 164 países. Los resultados del modelo sugieren que la participación política femenina tiene un impacto positivo en el crecimiento económico.

Palabras clave: Discriminación de género, participación política, crecimiento económico, efectos fijos.

Abstract

Generating equal participation of men and women in different stages is a constant issue on political agendas. However, despite the efforts, it is visible that women on a daily basis continue to face obstacles to enter the political environment or obtain positions of work with a high level of responsibility. Therefore, this study aims to analyze the impact of female political participation on the economic growth of countries worldwide. To determine this effect, an economic model will be estimated for panel data with fixed effects, using the data obtained from the World Bank's World Development Indicators database; which contains 18-year information for 164 countries. The results of the model show that female political participation has a positive and significant impact on economic growth.

Keywords: Gender discrimination, politic participation, economic growth, fixed effects.

Preámbulo

La discriminación es una problemática constante a lo largo de la historia, es un fenómeno social que vulnera los derechos humanos, la dignidad y libertades de las personas. Dentro de la discriminación de género la dirigida hacia la mujer es una de las más comunes.

A pesar de los avances conseguidos, la discriminación de género permanece latente hasta la actualidad; aún existen algunos campos en los que la participación femenina tiene acceso restringido. Es así, que resulta poco común ver a mujeres ocupando puestos jerárquicos o con alto nivel de liderazgo, incluso en la política su representatividad es reducida.

La distribución de poderes entre actores masculinos y femeninos es un tema que ha ido tomando fuerza en los últimos años y ha motivado la creación de varias reformas que permitan a las mujeres participar en escenarios más equitativos y evidenciar su impacto positivo en la esfera socioeconómica.

En este contexto, el propósito del presente trabajo es analizar el efecto de la participación política de la mujer en el crecimiento económico de países a nivel mundial. Para esto, se estima un modelo de datos de panel con efectos fijos con datos obtenidos de la base de Indicadores de Desarrollo Mundial, 2000 – 2017.

Este trabajo está compuesto de cinco capítulos. El capítulo 1 aborda la problemática del estudio, así como su justificación teórica y práctica. Finalmente, se establecen los objetivos a desarrollarse en esta investigación.

El capítulo 2 corresponde a la revisión de la literatura relacionada con la discriminación de la mujer, las diferentes formas en las que esta se ha manifestado a lo largo de la historia y las acciones afirmativas para mitigarla, así como también, hallazgos previos reportados

sobre el efecto de la participación de la mujer en el crecimiento económico.

El capítulo 3 muestra información sobre los datos y la metodología. Asimismo, presenta las variables utilizadas para la estimación del modelo econométrico y, finalmente, se presenta la estadística descriptiva de las variables explicativas y explicadas.

El capítulo 4 contiene los resultados de las estimaciones del modelo de datos de panel con efectos fijos, así como las interpretaciones y comparaciones pertinentes con la literatura económica.

Finalmente, el capítulo 5 contiene las principales conclusiones y recomendaciones obtenidas a partir de la investigación.

Capítulo 1

INTRODUCCIÓN

1.1. Planteamiento del problema

En un contexto social, la discriminación tiene lugar cuando una persona no puede hacer uso de sus derechos legales y recibe un trato desigual y perjudicial (Paz, 2019). El autor explica que esta discriminación se basa en la existencia de prejuicios y estereotipos que crean un escenario de desigualdad y vulnerabilidad, y constituye un limitante al ejercicio de los derechos humanos de las personas discriminadas.

Las manifestaciones de la discriminación se presentan en diferentes escenarios y están dirigidas a hombres y mujeres. La discriminación de la mujer constituye una de las más comunes y suele manifestarse de diferentes formas (Alonso, 2017). Por ejemplo, las mujeres en edad fértil suelen ser discriminadas en sus trabajos por la posibilidad de quedar embarazadas en algún momento, pues un embarazo puede ser considerado por los empresarios una pérdida económica (Pou, 2015). Además, en términos salariales, las mujeres son más castigadas que los hombres, pues, aunque presenten características similares de capital humano podrían recibir un salario menor (Fuentes et al, 2005). Adicionalmente, la mujer ha sido víctima de discriminación en el escenario político al ser apartada de cargos en la vida pública y limitada en la toma de decisiones (Carbonell et al, 2007).

La discriminación de género ha sido abordada por numerosas investigaciones iniciadas a finales de la década de los cincuenta, donde se encomendaba a los hombres en funciones de producción y a las mujeres en labores de reproducción, sentenciándolos a roles estereotipados (Barberá y Ramos, 2004).

Barberá y Ramos (2004) afirman que, en el siglo XXI, la discriminación de género aún persiste. Los autores detallan que una de las principales barreras que impiden la inserción

de la mujer en altos cargos es su desenvolvimiento en una sociedad con esquemas de pensamiento patriarcal y donde los estereotipos sociales condenan a la mujer por combinar su participación familiar con su desarrollo profesional.

Actualmente, a pesar de los avances conseguidos por las mujeres al luchar contra estos esquemas patriarcales, existen algunos campos en los que su acceso aún es restringido y está lleno de limitaciones (Nieva de la Paz, 2014). Cedillo (2016) sostiene que la política es uno de estos, pues, a nivel mundial las mujeres enfrentan ataques discriminatorios.

Anne (1998) argumenta que dichos ataques discriminatorios pueden generarse en el ámbito familiar o fuera de este. De tal manera que la incursión de las mujeres en curules políticas ha estado acompañada, más de una vez, por el rechazo, la intimidación y el acoso (Nussbaum, 2000).

Para Piscopo y Thomas (2017), esta lucha de poderes entre actores masculinos y femeninos ha motivado la creación de varias reformas. Estos autores afirman que, en algunos países alrededor del mundo, el análisis de la discriminación tomó fuerza y formó parte de la agenda de derechos humanos, con el objetivo de reconocer la plena ampliación de los derechos políticos de las mujeres y mejorar sus condiciones de participación en las instituciones políticas.

Durango (2016) plantea que en el aspecto político social, resulta imprescindible repensar las estrategias de inclusión de género, con el objetivo de lograr una mayor participación de la mujer y un aprovechamiento de su liderazgo, que a su vez impacte positivamente en la esfera socioeconómica. Adicionalmente, Carriles (2019) reconoce el efecto positivo de la participación y liderazgo político femenino en actividades de gran impacto económico y concluye que la participación de la mujer en el escenario político tiene un efecto positivo, no solo en la sociedad, sino también en el crecimiento económico de los países.

Finalmente, lograr la inclusión de género, permitir a la mujer su participación en actividades políticas y de liderazgo y generar escenarios que permitan su intervención en actividades de impacto económico, deviene en un proceso arduo y requiere del compromiso político social de las estructuras gubernamentales para que asuman, responsablemente, el despliegue de acciones afirmativas multidimensionales para mitigar los impactos de la discriminación (Durango, 2016). Por lo expuesto, en este trabajo se estima el efecto

de la participación política de la mujer en el crecimiento económico, para evidenciar la importancia de la contribución femenina en temas de desarrollo en diversos países a nivel mundial, mediante la estimación de un modelo para datos de panel en el período 2000 – 2017.

1.2. Justificación

Pereira (2016) afirma que varios estudios han abordado la discriminación de género relacionándola con modelos de crecimiento económico y, resume indicando que el aumento de participación femenina en actividades con alta intensidad de mano de obra y liderazgo ha aportado beneficios directos en el crecimiento económico de los países.

Vásconez (2017) refiere que los modelos de crecimiento económico, mencionado por Pereira (2016), incluyen oportunamente dimensiones de género. Destaca además que, en los países en vías de desarrollo, el trabajo femenino ha significado un aporte fundamental y se ha convertido en una de las principales fuentes de ganancia de competitividad.

Norris e Inglehart (2001) desarrollaron una teoría al respecto, en la que explican que, si se combinan los siguientes factores: industrialización, urbanización, desarrollo económico, educación femenina y participación de la mujer en el mercado laboral, estos influyen positivamente en la participación política de las mujeres y en el crecimiento económico de las economías en las fases que a continuación se explican.

En la primera fase, llamada industrialización, las mujeres son remuneradas a cambio de su fuerza laboral, lo que consecuentemente aumenta la tasa de escolaridad femenina, reduce la tasa de fertilidad y, finalmente, aumenta su representación política y, aunque esta siga siendo menor que la de los hombres, causa beneficios económicos en los países.

A la segunda fase, la denominan postindustrial y la caracterizan con una mayor equidad de género. Los autores explican que el desempeño femenino va tomando fuerza, las mujeres ocupan roles de mayor estatus y, de a poco, ganan territorio en vacantes políticas y puestos de poder, lo que para las economías se traduce como crecimiento económico.

Finalmente, Makaran (2013) concuerda con Norris e Inglehart (2001) y refiere que la participación de la mujer, no solo en la esfera laboral sino también política, influye positivamente en el crecimiento económico. Además, el autor señala que el grado de inclusión

social de las mujeres, puede frenar o acelerar la evolución de la economía a nivel mundial.

Existe un reducido número de investigaciones que estudian el efecto de la participación política de la mujer en el crecimiento económico, sin embargo, dentro de los autores que abordan esta temática, destacan Jayasuriya y Burke (2013), quienes investigaron si la brecha de género en la política tiene un impacto en el crecimiento económico de los países. Para esto, utilizaron datos de panel con efectos fijos. Los autores antes mencionados concluyeron que el empoderamiento político y una mayor representatividad femenina en este campo tienen un impacto positivo y representativo en el crecimiento económico de los países.

Esta investigación, se sumará a los trabajos más recientes que analizan la inserción de la mujer en la política y su efecto directo en el crecimiento económico. De esta forma, los hallazgos del presente trabajo contribuirán con evidencia empírica que permita visibilizar la importancia de abordar temáticas relacionadas con la igualdad de género, pues, en la actualidad, las mujeres aún sufren discriminación en algunos campos, inclusive en la política, donde a diario enfrentan obstáculos que impiden una participación equitativa y un desarrollo integral.

1.3. Objetivo general

Analizar el efecto de la participación política de la mujer en el crecimiento económico, durante el período 2000 – 2017, para evidenciar la contribución femenina en temas de desarrollo.

1.4. Objetivos específicos

- Determinar el efecto de la participación política de la mujer en el crecimiento económico de diversos países a nivel mundial.
- Identificar las barreras discriminatorias por las que ha atravesado la mujer y que han obstaculizado su participación política.

Capítulo 2

MARCO TEÓRICO

2.1. La discriminación

Según la Real Academia de la Lengua Española¹ (2018), la discriminación puede ser interpretada desde dos perspectivas: i) seleccionar excluyendo, ii) dar trato desigual a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, de sexo, de edad, de condición física o mental, entre otros. El primer significado podría tener un carácter neutral, ya que hace referencia a la acción de separar, desintegrar o desagregar sin pretender agredir o hacer referencia a una condición de inferioridad. No obstante, la segunda definición sugiere un acto negativo o de intolerancia en contra de la condición o el credo de un individuo o sector de la sociedad (Rodríguez, 2004).

En términos generales, según lo expresa Paz (2019), la discriminación se basa en la existencia de prejuicios y estereotipos que determinados grupos ejercen sobre otros, provocando una situación de desigualdad y vulnerabilidad. Además, el autor expresa que estas condiciones representan limitaciones al ejercicio de derechos de las personas discriminadas, dificultando su inserción en la sociedad. Según Doldán (2019), la discriminación consiste en un trato diferenciado hacia una persona o un grupo, en diversos ámbitos de la vida social, en función de una o varias características, sean estas reales, atribuidas o imaginarias, como raza, cultura, género, edad o clase social.

La discriminación es camaleónica, se presenta de diferentes formas y ataca a diferentes grupos sociales que luchan constantemente para contrarrestarla (Restrepo y Isaza, 2019). Vargas (2015) la define como un flagelo sociopolítico, producto de estereotipos histórico sociales, que afectan a todas las esferas de la actividad humana. Lobato (2019) reconoce

¹Real Academia de la Lengua Española, Edición del Tricentenario, Actualización 2018, Madrid

tres dimensiones principales de discriminación: etnia, género y religión.

Según Aspiazu (2019), dentro de los tipos de discriminación, la discriminación de género es una de las más importantes y se refiere a toda distinción, exclusión o restricción, que tenga como propósito menoscabar o anular, el reconocimiento de los derechos por género. Además señala que la lucha por la igualdad de género, es una lucha de muchos años, y representa uno de los cambios más profundos que la humanidad ha tenido; en aras del avance hacia la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

Dentro de la discriminación de género, la discriminación de la mujer, su lucha contra la exclusión de los puestos de poder, la búsqueda de esquemas sociales más justos e inclusivos y el acceso libre de prejuicios al mercado laboral son algunos de los retos a los que se enfrenta diariamente la mujer y, representan el tema central de la presente investigación.

2.2. La discriminación: clasificación y teoría

Las manifestaciones de la discriminación se presentan en diferentes escenarios y están dirigidas hacia diferentes grupos sociales. Nogueira (2006) afirma que las causas de esta discriminación pueden estar ligadas a características intrínsecas de cada ser humano como por ejemplo: etnia, idioma, sexo, estrato social, etc; es decir, características que no se escogen al momento de nacer; sino que caracterizan a los individuos desde su nacimiento.

Adicionalmente, Nogueira (2006) sostiene que esta misma discriminación puede estar atada a decisiones personales, elegidas por voluntad y afinidad de creencias e ideologías como: religión, tendencia sexual, ideología política, campo laboral, entre otras, que se pueden ir manifestando a lo largo de la vida.

Trejo (2017) expresa que, en ocasiones, coexisten varios tipos de discriminación, pudiendo manifestarse de forma conjunta. Alonso (2017) señala que independientemente de la influencia conjunta de varios tipos de discriminación, siempre existe un tipo que se manifiesta con mayor fuerza y constituye el centro del resto.

Acorde a la complejidad del tema abordado, se resumen a continuación en la tabla 2.1, los diferentes tipos de discriminación.

TIPO DE DISCRIMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	AUTORES
Discriminación directa	Es un tipo de discriminación fácil de detectar; ocurre cuando una persona sufre tratos ofensivos o humillantes de otros individuos por sus características, entre ellas encontramos: condición sexual, género, edad, entre otras.	ACNUR (2019)
Discriminación indirecta	Se considera un tipo de discriminación menos visible, pero no menos importante; este tipo de discriminación es más difícil de percibir directamente, ya que las personas utilizan eufemismos o atajos para camuflarla.	ACNUR (2019)
Discriminación racial	Hace referencia a la acción de marginar a un ser humano en función de la etnia, la raza, color de piel o grupo social. Esto ocurre porque un grupo social de una raza o etnia diferente trata con inferioridad a otro grupo de personas basándose únicamente en sus características físicas, más no en sus capacidades o habilidades.	Pager y Shepherd (2008)
Discriminación religiosa	Se basa, principalmente, en prejuicios que van desde un grupo de individuos que no comparten las mismas ideas religiosas o credo, hacia otro grupo que no puede expresar sus preferencias religiosas libremente por lo que reciben un trato desfavorable.	Blancarte (2003)
Discriminación por edad	Se crean estereotipos, creencias, prejuicios y valores con base en la edad de un individuo y que sirven como justificación para discriminarlos.	Baert, Norga, Thuy, y Van Hecke (2016)

TIPO DE DISCRIMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	AUTORES
Discriminación por edad	Suele evidenciarse en aspectos laborales, en diferentes períodos de tiempo. Los jóvenes son discriminados por su falta de experiencia; los adultos por la cantidad de oferta de mano de obra con las mismas competencias y, los adultos mayores por su baja productividad y aptitud física. Así también, las mujeres en edad fértil suelen ser discriminadas por la posibilidad de quedar embarazadas en algún momento, lo que para los empresarios se traduce como pérdidas.	Pou (2015)
Discriminación de género	Está ligada a cualquier trato de inferioridad basado en el sexo. Las mujeres han sido históricamente el género más discriminado, debido a los estereotipos creados: debilidad física, vulnerabilidad, falta de capacidad, cuidado del hogar, entre otros. Todos estos aspectos han impedido a las mujeres desarrollarse con plenitud.	Lamas (1996)
Discriminación salarial	Se discrimina a través de la remuneración, favoreciendo o perjudicando a grupos de personas por situaciones ajenas a sus capacidades laborales, caso contrario, la discriminación viene motivada por el origen social, la raza, el idioma, el género, entre otras características.	Fuentes, Palma, y Montero (2005)
Discriminación política	Discriminación por diferencias ideológicas y políticas. La mujer ha sido, víctima de este tipo de discriminación al ser relegada a planos inferiores en la vida pública y(o) política. La asignación de tareas por sexo prevalece aún en la sociedad.	Carbonell, Zepeda, Clarck, y López (2007)

TIPO DE DISCRIMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	AUTORES
Discriminación política	La mujer en este aspecto, tenía limitada su participación, así como la toma de decisiones en aspectos públicos; hecho que se ha comprobado. Las mujeres recibían menos información que los hombres sobre las candidaturas, los programas de los partidos y las votaciones. Adicionalmente, poseían un tiempo reducido para su participación política por su doble carga de trabajo (actividad laboral fuera de casa y actividad doméstica).	Carbonell, Zepeda, Clarck, y López (2007)

Tabla 2.1: Tipos de discriminación

Puede apreciarse que, la discriminación por género resulta recurrente en las descripciones realizadas y que tiende a solaparse con otros tipos de discriminación. Coherente con el criterio de Alonso (2017), puede afirmarse que la discriminación por género, y dentro de esta, la discriminación de la mujer, constituye una de las más representativas, fundamentalmente en el ámbito político, donde, aún en el contexto contemporáneo actual, las mujeres no poseen acceso a las mismas oportunidades, ni el mismo protagonismo que los hombres, quedando relegadas a planos secundarios.

2.3. Discriminación de la mujer

Raphael (2018) detalla que la discriminación de la mujer posee su origen en los antiguos sistemas educativos, que promovían un trato diferencial predeterminado para cada sexo. En general, el reto actual para la sociedad, radica en el cuestionamiento de la reproducción de estos estereotipos de género; específicamente, el liderazgo femenino ha venido afrontando importantes barreras en la sociedad, las cuales vienen explicadas por diferentes teorías descritas a continuación.

2.3.1. Discriminación de la mujer desde la teoría económica

Existen muchas causas que afectan la participación de la mujer en el mercado laboral; entre estas se puede citar a: la asignación de roles según el género, las decisiones de las mujeres al combinar el cuidado del hogar y el trabajo, las preferencias de los empresarios

al momento de la contratación, el desarrollo de la tecnología que tiende a reemplazar la mano de obra, entre otras. Sin embargo, varios economistas han estudiado este problema desde otros enfoques (Baquero, Guataquí y Sarmiento, 2000).

Una de estas teorías es la desarrollada por Robinson (1969), el cual centra su estudio en un mercado de trabajo monopsónico, conocido como modelo del poder de mercado. El autor presupone que existe un solo comprador, en este caso el empresario, quien establecerá los salarios por debajo de la productividad marginal, mientras más inelástica sea la curva de productividad de un grupo de trabajadores.

De esta manera, el autor afirma que, aunque los hombres y las mujeres presenten un mismo nivel de productividad, el empresario se verá motivado a pagar un salario menor a las mujeres basándose en el hecho de que su curva de productividad es más inelástica. Refiere que, esta menor elasticidad femenina está asociada a su menor movilidad geográfica y ocupacional, debido a que obtener un empleo muy distante a su hogar significa alejarse de su familia, situación que solamente una minoría de mujeres podría aceptar.

Por otro lado, la participación desigual de hombres y mujeres en el mercado laboral también viene justificada por diferentes teorías económicas de origen neoclásico y, en este caso, es la llamada “teoría del capital humano” desarrollada por Becker (1964), misma que trata de abordar dos problemáticas: puestos de trabajo no adecuados y escasa remuneración.

El autor afirma que los niveles de inversión en capital humano explican las disparidades de género en el mercado laboral; de tal manera que, si las mujeres obtienen los peores puestos de trabajo y son menos remuneradas que los hombres, este efecto tiene relación directa con una insuficiente inversión en capital humano, pues ellas priorizan el ámbito familiar en vez de cualificarse adecuadamente para integrarse en el mercado laboral y volverse más competitivas (Becker, 1964).

Esta teoría ha recibido innumerables críticas desde su planteamiento. De hecho, en la actualidad es considerada como poco válida para explicar las disparidades laborales entre géneros, debido a que en los últimos años las mujeres han aumentado considerablemente sus niveles de instrucción formal, llegando incluso en ocasiones a igualar y superar el nivel de educación adquirido por los hombres (Ribas y Sajardo, 2004).

Dentro de los autores que cuestionan esta teoría se encuentra Thurow (1983), quien ase-

gura que los años de preparación académica, así como las características intelectuales innatas, no son razones suficientes para explicar las disparidades en el mercado laboral y las inequitativas distribuciones salariales.

Thurow (1983) sustenta su análisis, en un contexto en el cual la educación cada vez era más común y había un mayor número de personas que, pese a su alto nivel de preparación académica, se encontraban en subempleo o desempleo, demostrando que, en la actualidad, contar con un alto nivel de instrucción no garantiza un trabajo óptimo y una remuneración adecuada. En resumen, la teoría planteada por Becker (1964) omitió dos factores importantes durante su desarrollo: i) la existencia de la sobreeducación y ii) habilidades educativas y el salario (Aronson, 2007).

Padavic y Reskin (2002) se suman a las críticas y afirman que, al contrario de los argumentos que Becker (1964) defiende en su teoría, contar con muchos años de experiencia laboral y un alto nivel de escolaridad, no son requisitos suficientes para generar mayor productividad y, además, manifiestan que el desarrollo laboral especialmente de los hombres, viene motivado por parte de los empresarios que tienden a mostrar preferencias y beneficios salariales a la hora de contratar personas del género masculino.

Por otra parte, con respecto a la discriminación por el lado de la demanda, se pueden encontrar varias teorías económicas, entre estos, se puede mencionar: Becker (1971), Arrow (1971) y Stiglitz (1973), quienes centran sus análisis en que la discriminación en el mercado laboral existe, siempre y cuando, individuos con el mismo nivel de características económicas reciben salarios diferentes, o son apartados y menospreciados en el mercado laboral, basando sus justificaciones en criterios o características no económicas.

Las características no económicas constituyen aquellas que no interfieren con la productividad de los individuos en el mercado laboral; dentro de ellas encontramos características de género, raciales, religiosas, etc (Arrow 1971).

Becker (1971) sustenta sus afirmaciones en la teoría neoclásica, pues según el autor, la discriminación puede ser concebida por tres diferentes causas: la primera viene por el lado del prejuicio de los empresarios, quienes no desean contratar a un determinado grupo de trabajadores; la segunda viene directamente del grupo de trabajadores o de la oferta, quienes mantienen prejuicios entre ellos y no desean trabajar con el grupo *no aceptado* y

la tercera viene por el lado de los consumidores, quienes se rehusan a consumir bienes o servicios que hayan sido elaborados o distribuidos por el grupo de trabajadores no aprobado socialmente (Ribas y Sajardo, 2004).

La discriminación en el mercado laboral como lo afirma Becker (1971) aunque es subjetiva, puede ser medida mediante un coeficiente de discriminación denominado MDC que se define en la expresión 2.1 y que hace referencia a la diferencia proporcional que existe entre las tasas salariales de ambos grupos.

$$MDC = \frac{\pi_w - \pi_b}{\pi_b} \quad (2.1)$$

$$MDC < 0$$

Donde: π_w y π_b representan las tasas de salarios de equilibrio del grupo discriminado y no discriminado; de tal manera que si W y B fueran sustitutos imperfectos pueden recibir diferentes tarifas de salarios, incluso en ausencia de discriminación, además, muestra que, cuanto mayor sea el nivel de discriminación, mayor será la brecha de discriminación salarial entre ambos grupos; lo que se verá reflejado en el coeficiente de discriminación.

Por otro lado, Arrow (1971) amplía la teoría desarrollada inicialmente por Becker (1971) y, aunque concuerda con algunos aspectos, propone sus propios supuestos. El autor concuerda con que la discriminación se puede presentar por parte del empleador y además explica que, este tipo de discriminación también puede generarse internamente por parte de un grupo de trabajadores.

Según Arrow (1971), se asume que existe discriminación por parte del empleador cuando este, sin justificación alguna con respecto a la eficiencia laboral, está dispuesto a sacrificar sus ganancias para reducir o eliminar el número de trabajadores *no aceptados* que laboran en su empresa.

Así mismo, este tipo de discriminación puede presentarse directamente por parte de uno de los grupos de los trabajadores, específicamente del grupo *aceptado*, cuyos miembros podrían estar dispuestos a recibir un nivel salarial más bajo a fin de trabajar con más colegas de su mismo género, en este caso más trabajadores hombres que mujeres (Arrow 1971).

Stiglitz (1973) concuerda con los autores mencionados anteriormente y afirma que la discriminación existe cuando individuos que poseen el mismo nivel de productividad laboral, reciben diferencias salariales que se correlacionan con características que no interfieren con su rendimiento laboral como: idioma, religión, etnia, entre otras. Además, desarrolla el problema principal de la discriminación, planteando la siguiente pregunta: ¿cuáles son las circunstancias en las que se desarrollan los individuos para que dos grupos de trabajadores con características idénticas reciban salarios totalmente diferentes bajo un equilibrio de mercado?

En conclusión, cuando la discriminación se genera directamente por el lado de la demanda, el empresario se verá motivado a contratar a la mujer siempre y cuando la ganancia esperada equilibre o sea mayor a lo presupuestado, en otras palabras, cuando el producto neto generado por la fuerza laboral femenina supere su tasa de salario (Fanelli, 1989).

Así también, cuando la discriminación proviene del lado de los trabajadores, la más frecuente es la de los de hombres hacia las mujeres, los cuales para defender sus esquemas sociales, aceptarían trabajar con mujeres únicamente si perciben salarios mayores, aunque realicen las mismas tareas. Finalmente, si la discriminación proviene desde los consumidores, estos solo se verán motivados a cambiar de decisión de consumo, si obtienen precios más bajos en los bienes producidos por mano de obra femenina (Fanelli, 1989).

Estas teorías también poseen opositores, quienes afirman que el modelo desarrollado por Becker (1971) presenta dos inconsistencias: una de ellas es que la discriminación viene fundamentada por parte de estereotipos, los cuales resultan ser variables exógenas; la segunda es la relacionada con el hecho de que el modelo de discriminación no se sustenta en un equilibrio de mercado competitivo a largo plazo, ya que las empresas que no tengan prácticas discriminatorias, y contraten a mujeres con salarios más bajos tendrán una ventaja económica sobre otras (Jacobsen, 1994).

Para comprender de manera dinámica todo el contexto que rodea la participación de la mujer en el mercado laboral resulta oportuno conocer sobre su inserción, lucha y proceso de transformación de la fuerza laboral a lo largo de la historia.

Los motivos de la evolución acelerada de los hombres en el mercado laboral y del lento desarrollo de las mujeres, en el mismo campo, constituye objeto de numerosas investiga-

ciones iniciadas varios años atrás, donde los roles laborales que desempeñaba cada persona eran asignados según un estereotipo social (Barberá y Ramos, 2004).

Los autores Barberá y Ramos (2004) afirman que es poco común ver a mujeres ocupar vacantes que requieran de un alto poder de liderazgo, evidenciando que la discriminación no representa un flagelo erradicado en su totalidad en los contextos actuales. Con respecto a la falta de presencia femenina en altos cargos, resulta poco coherente relacionar este efecto con bajos niveles de formación académica, por falta de años de experiencia en el mercado profesional o por ausencia de interés para ocupar cargos de esta magnitud (Gaete, 2019).

Alonso (2004) menciona que el proceso de inclusión de la mujer en la sociedad actual, ha sido continuo pero plagado de irregularidades, avances y retrocesos. Según Castorena y Martínez (2018), la obtención del derecho al voto femenino, representó la primera ruptura significativa de los supuestos patriarcales, y constituyó el resultado del accionar de diversos movimientos internacionales y su presión simultánea sobre los dogmas sociales.

La Agrupación Femenina Socialista de Madrid fue una de las primeras reconocidas en asumir esta lucha; no obstante, no fue sino hasta el año 1926, que se concedió finalmente el derecho al voto. Resulta importante destacar que al voto únicamente podían acceder mujeres viudas y solteras y, aunque esto ya representaba un logro significativo, en el año 1931, finalmente se alcanzó la igualdad de derechos electorales para hombres y mujeres sin distinción (Vargas, 2005).

Alonso (2004) menciona que, en Suiza, el voto femenino fue permitido a finales del siglo XX, en 1971; sin embargo, a finales de 1990 el sufragio femenino fue obligatorio en todos los rincones de ese país. El autor explica además que el derecho al voto de la mujer representó un punto de partida, en el cual se afianzó una necesidad imperiosa de romper las barreras fundamentales de los derechos democráticos de las mujeres.

De igual manera, esta lucha femenina se venía haciendo sentir en varios países del mundo. Trasladándonos a América Latina, Ecuador en 1929 fue uno de los primeros países en reconocer legítimo el voto femenino, a continuación lo siguieron países como: El Salvador y Uruguay, donde este mismo derecho al voto fue alcanzado en 1932. Dos años después, es decir, en 1934 lo lograron las mujeres brasileñas y cubanas. En países como Panamá,

República Dominicana, Guatemala, Belice, Venezuela, Costa Rica y Chile alcanzar este objetivo tuvo más complicaciones, de tal manera que las mujeres lograron ejercer su derecho al voto en los años cuarenta del siglo XX. Argentina, en 1951, fue uno de los últimos países de América Latina en obtener este derecho. En los años cincuenta, lo lograron Nicaragua, Bolivia, Colombia, México, Honduras y Perú y, en la década de los sesenta, Paraguay (Alonso, 2004).

El derecho al voto femenino representa un logro histórico en el camino hacia la igualdad de género. A pesar de los avances en temas equidad, existen algunos sectores en los que la discriminación aunque solapada sigue estando presente, siendo el ámbito político uno de ellos (Gonçalves, 2017).

La participación de la mujer en la política y su liderazgo, siguen estando en peligro constante, pues, a nivel mundial, las mujeres son relegadas a planos inferiores en las urnas, cargos directivos, curules políticas, puestos de administración pública, así como en el sector privado y en el entorno científico-académico, entre otros. Adicionalmente, la mujer enfrenta obstáculos diarios en su desarrollo, entre ellos, la discriminación materializada en barreras estructurales que limitan sus opciones de postulación en las elecciones, incluso con menos posibilidades de recibir una educación de calidad y contar con los recursos necesarios, entre otros aspectos que limitan su capacidad de liderazgo (Cedillo, 2016).

La discriminación política está vinculada con la discriminación de la mujer. Si bien las dificultades y obstáculos actuales se manifiestan de una forma sutil, su efecto en el liderazgo femenino resulta pernicioso y está influenciado por dogmas patriarcales y conservadores. Este constituye uno de los temas pendientes más importantes en búsqueda de la igualdad de género y, durante mucho tiempo, la discriminación política femenina fue un tema que no estaba incluido en las agendas de Gobierno (Morales y Palma, 2019). Por lo expuesto anteriormente, es importante conocer la discriminación política desde su origen y analizar en que parte de la historia la mujer empieza a ser relegada de la vida pública.

2.3.2. Discriminación política

La Democracia griega clásica del siglo VI a. C. fue una de las primeras Democracias de la historia. Dentro de su desarrollo político se percibía una democracia excluyente, que reunía a un reducido grupo de personas políticas y grupo dentro del cual, las mujeres

estabas limitadas a formar parte, pues, según Aristóteles, eran consideradas seres débiles, poco capaces y con baja capacidad intelectual, condenándolas a partir de ese momento a quedar fuera de la vida política y delegándoles el cuidado de la familia y la crianza de los niños como su rol único y principal dentro de la sociedad (Tommasi, 2002).

Como lo afirman Michelle y Louise (1974), incluso los etnógrafos ² de la época que observaban de cerca el desarrollo y la evolución de la sociedad, describían las labores políticas como un trabajo único y específicamente de hombres, ámbito en el cual la mujer no podía emitir comentario alguno. Con raras excepciones, entre ellas, reinas, monarcas y matriarcas poderosas que por la influencia política, el poder económico o directamente por herencia familiar llegaban a ocupar dichos cargos.

Años después, la mujer continuó enfrentando tratos discriminatorios en la vida política, ya que la sociedad, en general, la consideraba una persona con capacidades limitadas para emitir una opinión con respecto a temas de interés público, así como también, la mujer ha sido exonerada de cualquier actividad que amerite capacidad intelectual, negándole incluso la oportunidad de educarse o llegar a ocupar cargos políticos (García, 2011).

Anne (1998) sostiene que, aunque este tipo de discriminación se remonta a los inicios de la civilización, se presenta hasta la actualidad en la mayoría de países del mundo, ya que las mujeres toleran a diario ataques políticos directos contra sus derechos civiles y contra su participación dentro de un escenario que, años atrás, estaba vetado por completo para el género femenino.

El autor continúa su análisis explicando que dichos ataques discriminatorios pueden generarse en diferentes entornos, como por ejemplo, en el ámbito familiar o fuera de este. Es así que partidos políticos, gabinetes de gobiernos enteros, miembros del círculo familiar, esposos, compañeros de estudio, en algunos casos, se oponen firmemente a la equidad de género en la política. La incursión de las mujeres en curules políticas ha estado acompañada, más de una vez, por el rechazo, la intimidación y el acoso, entre otros obstáculos que se presentan como denominador común en todas las latitudes del planeta (Nussbaum, 2000).

²Etnógrafo como su nombre lo indica es una persona que se dedica a la etnografía; es una rama de la antropología social y es considerado método de investigación que consiste en observar prácticas, costumbres y tradiciones culturales de algún grupo humano de la sociedad para poder comprender de mejor manera su desarrollo. (Real Academia de la Lengua, 2018)

Nussbaum(2000) afirma:

Las mujeres están peor alimentadas que los hombres, tienen un nivel inferior de salud, son más vulnerables a la violencia física y al abuso sexual. Es mucho menos probable que estén alfabetizadas y menos probable aún que posean educación profesional o técnica. Si intentan ingresar en un puesto de trabajo, deben enfrentar obstáculos mayores, incluyendo la intimidación por parte de la familia o el esposo, discriminación por su sexo en el salario y acoso sexual en su lugar de trabajo. Obstáculos similares les impiden a menudo una participación efectiva en la vida política. (p. 1)

La presión, el rechazo y la intimidación que sufren las mujeres al querer incursionar en la política, también se manifiesta por parte de los partidos políticos, que funcionan como “*cajas negras*” y dificultan las carreras políticas de las mujeres (Hinojosa, 2012; Johnson, 2014). Las mujeres dependen del apoyo de los líderes y grupos dominantes de sus partidos para conseguir una candidatura. Los partidos funcionan como “*porteros*” *gatekeepers* de la política, ya que determinan y regulan el acceso de los representantes del partido ante la ciudadanía (Roza, 2010).

Por tanto, los partidos políticos, de una u otra forma, también limitan la participación política de las mujeres en dos aspectos: i) en el modo en que se da el proceso de selección de candidaturas para los cargos de representación popular (Hinojosa, 2012) y, ii) por las dificultades para conseguir recursos (dinero, capital político, capacidad de movilización) para la realización de campañas electorales (Pomares, 2014).

Los procedimientos internos jerárquicos, cerrados, verticales y poco transparentes, funcionan como una barrera difícil de sortear para las mujeres y, aún más, si son nuevas militantes, si carecen de experiencia social previa o no cuentan con capital político externo (Langston y Aparicio, 2014).

Vidal (2013) señala que las dificultades para la obtención de recursos financieros en las campañas electorales de las mujeres, están asociadas a las brechas en el acceso a las principales redes de financiamiento. Este representa uno de los factores más importantes que disuaden a las mujeres de participar en la política; en particular, en aquellos sistemas donde el financiamiento de las campañas electorales es privado, las mujeres suelen tener

menos redes de contactos corporativos, donantes y suelen tener menos tiempo para invertir en eventos u otras actividades proselitistas para sus campañas, aspecto que reafirma la subsistencia de la discriminación política de la mujer (Pomares, 2014).

Para Piscopo y Thomas (2017), el análisis de la distribución del poder entre actores masculinos y femeninos y su relación con el Estado y la sociedad en general, ha originado una gran variedad de reformas y reacciones de los actores con capacidad de veto en el mundo (partidos políticos, iglesias, empresarios, entre otros). Los autores afirman que, en algunos países, la discusión tuvo que alcanzar un alto grado de importancia, hasta lograr mejorar las condiciones políticas en las que se desenvolvían las mujeres.

La erradicación de la discriminación política de la mujer deviene en un proceso arduo, por ende, requiere del comprometimiento político social de las estructuras gubernamentales, que asuman responsablemente el despliegue de acciones afirmativas multidimensionales para mitigar los impactos de este problema. Las acciones afirmativas actuarán a manera de escudo para controlar la discriminación, por lo que es indispensable comprender adecuadamente su significado y método de aplicación (Durango, 2016).

2.4. Acciones afirmativas

Para la sociedad resulta indispensable el análisis de la discriminación política de la mujer y su relación con las distintas fuentes de poder: económico, político o social. Estas fuentes de poder constituyen entes duales, ya que pueden favorecer o perjudicar el proceso de erradicación de la discriminación. Combatir oportunamente la discriminación y mitigar la exclusión y la desigualdad de género producen resultados positivos (Segato, 2011).

La discriminación, llamada también discriminación compensatoria, trata de equilibrar las disparidades entre diferentes grupos sociales. Su nombre oficial, es discriminación positiva y, a partir de esta, todas las acciones institucionales que se instauren y que apoyen dicha discriminación, con el fin de equiparar las desigualdades, son conocidas como acciones afirmativas (Juárez, 2011).

Las acciones afirmativas constituyen estrategias orientadas a la efectividad del principio de discriminación positiva, es decir, contribuyen a la protección del escenario, al que se encuentran expuestos diariamente, y en diferentes ámbitos, las categorías sociales más

vulnerables, sean estas minorías raciales, colectivos femeninos desventajados, grupos de escasos recursos económicos, etc (Segato, 2011).

El inicio de las acciones afirmativas data en el siglo XX en Estados Unidos, y surgieron con el propósito de mitigar la discriminación, generar escenarios más equitativos y regular contextos asimétricos en los que se desenvolvían los diferentes grupos sociales de la época (Tubino, 2007). La Organización Internacional del Trabajo (OIT), desempeñó un rol fundamental en la lucha contra la discriminación, a través de la firma de acuerdos y convenios internacionales para favorecer la igualdad de oportunidades de empleo y condiciones de trabajo para la mujer. Específicamente mediante el Convenio 111 de la Organización Internacional del Trabajo, del 25 de junio de 1958, mismo que afirma:

Art. 2.- Todo Miembro para el cual este Convenio se halle en vigor se obliga a formular y llevar a cabo una política nacional que promueva, por métodos adecuados a las condiciones y a las prácticas nacionales, la igualdad de oportunidades y de trato en materia de empleo y ocupación, con objeto de eliminar cualquier discriminación a este respecto.

Esto quiere decir que, todos los países que forman parte del Convenio 111, están obligados a crear planes de acción y mecanismos que ayuden a crear nuevas oportunidades para los grupos socialmente desventajados.

Sin embargo, fue en 1965 cuando uno de los comités de las Naciones Unidas, específicamente el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD³ por sus siglas en inglés), por primera vez anunció un conjunto de normas y medidas especiales a ser aplicadas por un período de tiempo específico, y que tenían la finalidad de favorecer y proteger a los grupos sociales que han sido atacados por el racismo u otros tipos de discriminación, iniciando, a partir de ese momento, la formulación de un nuevo enfoque para fomentar la igualdad (Shirane, 2011).

³CERD: Hace referencia al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de las Naciones Unidas. Esta organización reúne un grupo de expertos independientes que controlan la implementación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial por parte de sus Estados partícipes. Todos los países que forman parte de esta organización están obligados a realizar controles e informes periódicos que deberán enviar al Comité; en ellos deberán explicar cómo están aplicando el cumplimiento de los derechos en sus Estados. Cuando un país ingresa a formar parte del Comité por primera vez, debe realizar un informe y enviarlo un año después de su iniciación y luego de eso lo realizarán una vez cada dos años. Después de este proceso, los miembros del Comité son los responsables de revisar cada uno de los informes, realizar devoluciones, evaluaciones y dirigir sus recomendaciones en forma de observaciones finales (United Nations Human Rights, 2019).

Con respecto a los defensores de las acciones afirmativas es importante mencionar que justifican sus pensamientos en la teoría y los principios de justicia de Rawls (1971) que a continuación se mencionan:

Primero: cada persona debe tener el mismo derecho al esquema más extenso de libertades básicas iguales, compatible con un esquema de libertades similar para los demás. Segundo: las desigualdades sociales y económicas deben ser arregladas de manera tal que: (a) se espere razonablemente que sean para la ventaja de todos, y (b) estén adscritas a puestos y oficinas abiertas a todos. (1971, p. 52)

Ante los argumentos a favor de los defensores de las acciones afirmativas, hay quienes refieren que su aplicación puede generar efectos contrarios a los esperados. Es así que, autores como Becker (1982), destacan entre el grupo de los opositores manifestando que las acciones afirmativas si no son dirigidas de manera correcta pierden foco y terminan favoreciendo a las clases que la lideran. Otro argumento de los opositores es que las generaciones actuales no son las responsables de los crímenes cometidos en el pasado, de tal manera que, ellos no son quienes deberían tratar de compensar los daños causados por sus antecesores.

Además, según Becker (1982) es verdad que la aplicación de las acciones afirmativas tiene como objetivo beneficiar a las clases más perjudicadas y socialmente más desventajadas a lo largo de los años, pero, es importante mencionar que estas acciones no castigan realmente a los verdaderos culpables de la discriminación, pues puede que los causantes originales ya hayan muerto. Finalmente, uno de los pensamientos dominantes de este grupo disconforme, es que la aplicación de esta medida en el largo plazo, logrará todo lo contrario a su finalidad principal, pues el beneficiar a unos y descuidar a otros, causará repudio y una desintegración de la sociedad (Becker, 1982; Segato, 2011; Bergmann, 1996).

La aplicación de políticas de este nivel trae consigo ventajas y desventajas. Dentro de los beneficios se puede mencionar que crean un nuevo campo de oportunidades a grupos olvidados y, de una u otra manera, comprometen a los Estados a incluir herramientas y alternativas en las agendas públicas para combatir la discriminación en sus diferentes formas (Aberson, 2007).

Con respecto al apoyo de la sociedad a las acciones afirmativas, Aberson (2007) afirma

que, en general, la forma en que cada persona interprete esta política, influirá directamente en la actitud que presente ante la aplicación de la misma.

Además, otro factor fundamental que puede influir en el apoyo social que recibe este mecanismo, y que puede hacer que este aumente o disminuya su popularidad, es el contexto en el que se desarrolla en el momento de realizar su aplicación, es decir, cuando la aplicación de este tipo de medidas se justifican como una oportunidad de mejora de las minorías, y se convierte en mayor igualdad y mejores oportunidades para los más desventajados, son socialmente más aceptadas, caso contrario, cuando se aplica una acción afirmativa y se traduce como un trato preferencial a ciertos grupos, la sociedad los rechaza totalmente (Haley y Sidanius, 2006).

Kravitz y Platania (1993) exponen que para lograr que una acción afirmativa tenga apoyo de la sociedad es primordial hacer que esta comprenda las verdaderas razones de su aplicación y que sus mecanismos estén claros, es decir, dotar a la sociedad de información y de una explicación clara de la política. Por ejemplo, la aplicación de campañas de educación o sociabilización, podrían hacer que el número de personas que se resisten a la aplicación de esta medida se reduzca.

Con respecto a las acciones afirmativas en el ámbito político, Bolaños (2006) afirma que estas han sido utilizadas como un mecanismo para lograr equiparar las desventajas de los grupos marginados, especialmente de las mujeres. El autor sostiene que estas acciones positivas tratan de actuar en temas de representación, participación activa y toma de decisiones y han sido aplicadas por varios países por medio de las llamadas leyes de cuotas o normas equiparadoras de género, marcos constitucionales, legados, tratados internacionales, los cuales buscan lograr un mayor acceso de las mujeres en las dignidades de elección popular (Bolaños, 2006).

Durango (2016) afirma que estas normas han logrado contribuir de manera positiva y resultan ser una solución viable contra la discriminación política, y han presionado a los diferentes Estados para que diseñen mecanismos que permitan la inclusión del género femenino en vacantes políticas en sus países. Así también, el autor expone que las leyes de cuotas en sistemas democráticos como los latinoamericanos son un mecanismo que ha logrado un aumento de la participación femenina en las últimas elecciones y han permitido asegurar la participación de la mujer en la toma de decisiones, así como la elaboración de

normas de mayor trascendencia para sus países.

Varios países han tratado de revertir las disparidades en el ámbito político, encontrando mecanismos adecuados para promover la participación de la mujer en el mismo. Por ejemplo, en Europa, existió una fuerte resistencia a la instauración de la ley de cuotas; sin embargo, gradualmente, se ha convertido en una política eficaz para la equidad de representación política en todas las esferas del Gobierno (Serret, 2016). Por otro lado, en este mismo continente, en algunos países como Dinamarca o la zona escandinava nunca se establecieron leyes de cuotas, no obstante, la representación femenina en la plataforma legislativa resulta extremadamente alta (Hidalgo, 2011).

América Latina también ha empleado la aplicación de cuotas de género mínimas en las listas legislativas, como mecanismo para revertir la discriminación política. Es así que países como Argentina, Ecuador, Colombia, entre otros, han implementado esta medida con resultados prometedores (Albaine, 2010).

La Unión Interparlamentaria (2019) sostiene que gracias a la implementación de las acciones afirmativas, el escenario político en el que se desenvuelve la mujer ha ido cambiando y ha experimentado un discreto crecimiento. Además, expone que en el período comprendido entre 1995 y 2019, la presencia femenina en los parlamentos a escala global se ha incrementado en un 13 %.

La proporción de mujeres que están al mando de un ministerio ha aumentando gradualmente, pasando de 18,3 % en 2017 a 20,7 % en 2019, a nivel mundial. Analizando casos particulares, la lista de países con mayor número de mujeres ministras la lidera España, con 11 mujeres ministras de un total de 17 puestos disponibles, seguida de Nicaragua con 10 mujeres de 18 plazas, lo que representa un 55.6 %, Suecia con 12 mujeres ministras de 22 ministerios y Ecuador ocupa el puesto 83 con 6 mujeres a cargo de ministerios en el país de 27 plazas disponibles (Unión Interparlamentaria, 2019).

Dentro de los países con mayor número de mujeres en la Cámara Baja⁴ o única del Parlamento, Ruanda encabeza la lista con 61.3 %, es decir, de 80 curules políticas las mujeres ocupan 49. El puesto número dos lo ocupa Cuba con 53.2 %; Bolivia, México y Suecia

⁴La Cámara Baja es un órgano de poder legislativo, se presenta en los países con sistema bicameral y se elige directamente por el voto universal y libre de los ciudadanos. Por otro lado la Cámara Alta es aquella que representa al senado y está integrada por representantes que generalmente son elegidos una parte de ellos por los ciudadanos y otra parte por las asambleas (Di Peco, 2020).

completan el top 5 con 53.1 %, 48.2 % y 47.3 %, respectivamente. Ecuador ocupa el puesto número 23, con 52 mujeres en el Parlamento de 137 puestos disponibles. Con respecto a las Cámaras Altas o Senados, México sigue despuntando y lidera la lista con 61.3 %, seguida de Bolivia con 47.2 % y Burundi con 46.2 % (ONU Mujeres, 2019).

Según ONU Mujeres (2019), se registran en el mundo 11 mujeres Jefas de Estado y 12 Jefas de Gobierno; es decir, estas 23 mujeres constituyen el 5.2 % de mujeres en las Jefaturas de Estado alrededor del mundo. Las mujeres líderes políticas proceden de: Alemania, Bangladesh, Barbados, Croacia, Estonia, Etiopía, Georgia, Islandia, Islas Marshall, Lituania, Malta, Nepal, Noruega, Nueva Zelandia, Reino Unido, Rumania, Serbia, Trinidad y Tobago y Singapur.

Centrándose en el caso ecuatoriano, la lucha de varios grupos sociales ha logrado modificar el panorama político en el que se ha desenvuelto la mujer en las últimas décadas. En el Ecuador, se puede especificar el inicio de esta lucha insaciable con el acceso al voto femenino. Este fue resultado de la lucha de Matilde Hidalgo Navarro; sin embargo, durante el periodo de 1929 a 1966, este derecho era solamente facultativo y, finalmente, en 1967 el voto femenino se volvió obligatorio (Villarreal y Muñoz, 2018).

Luego de la participación femenina en las urnas electorales, el avance de su participación política vino impulsada por cuatro reformas lideradas, principalmente, por colectivos sociales femeninos. La primera reforma se instauró en el año de 1997 y es la denominada Ley de Amparo Laboral que establece una cuota mínima de 20 representantes mujeres en las listas pluripersonales para las elecciones de diputados nacionales y provinciales. La segunda reforma, se dio en 1998 y estableció la participación equitativa de hombres y mujeres en las listas electorales. La tercera reforma, ocurrió directamente en la Constitución de 1998, la cual introdujo el concepto de igualdad de género y fomentó la participación de las mujeres en las curules políticas con mínimo porcentaje. Finalmente, la cuarta reforma, se instauró en el año 2000, mediante la denominada Ley de Elecciones o Ley de Participación Política. Esta ley se diferencia de las anteriores, porque fija una cuota inicial de participación política femenina de 30 %, misma que irá aumentando 5 % adicional en cada proceso electoral, hasta llegar a una representación femenina en las elecciones de 50 %, es decir, se procura lograr la equidad (Espinoza, 2016).

Además, Espinoza (2016) expone que en Ecuador, desde la aprobación de la Constitución

de la República en 2008, hasta la última reforma constitucional, es decir, la del año 2018 se garantiza la igualdad de los derechos de todos los habitantes de este país y, se promueve la creación de escenarios con el mismo nivel de oportunidades; asegurando que ninguna persona sea discriminada por alguna condición ya sea esta: física, ideológica, política, etc. El Estado, es el encargado de garantizar la igualdad, proponiendo un escenario con equidad de oportunidades para todos los ecuatorianos. Conforme a lo expresado anteriormente, la Constitución del Ecuador de 2008 en la sección de los principios de aplicación de los derechos humanos, explícitamente en el artículo 11 numeral 2 expone lo siguiente:

Art. 11.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:

2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades.

Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación.

El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.

Sin embargo, a pesar de las acciones afirmativas aplicadas, existen pendientes en la erradicación de la discriminación política de la mujer. La adaptabilidad de los sistemas de enseñanza y el desmontaje de antiguos estereotipos constituyen aún puntos pendientes de la agenda gubernamental contra este problema (Salinas, 2018).

Baute (2017) plantea que el alcance de las estrategias de equidad de género debe ser mayor a escala global. Refiere además que no deben estandarizarse las campañas de inclusión, sino que deben orientarse a las diferencias etno-geográficas de cada región.

Durango (2016) plantea que en el aspecto político resulta imprescindible repensar las estrategias de inclusión en favor de una mayor participación de la mujer y en aras de un mejor aprovechamiento de su liderazgo, que a su vez impacte positivamente en la esfera socioeconómica del país. Carriles (2019) también reconoce el efecto positivo de la participación política femenina en actividades de gran impacto económico social.

Cada vez, se registran más pruebas de que el liderazgo de las mujeres en la política y su participación en la toma de decisiones mejora dichos procesos y genera un impacto positivo en la economía. Identificar las barreras existentes y actuar sobre estas, constituye un imperativo del contexto actual, que solo puede ser alcanzado a través del diseño de esquemas sociopolíticos más flexibles e incluyentes, que a su vez impacten positivamente en el crecimiento económico global (González, 2016).

2.5. Las mujeres y el crecimiento económico

Varios estudios han abordado las diferencias de género en modelos de crecimiento económico y, en especial, en los patrones de oferta de trabajos, así como las tendencias de aumento de fuerza laboral femenina en actividades con alta intensidad de mano de obra y de capacidad intelectual, lo que sin duda ha aportado beneficios directos al crecimiento económico de los países (Pereira, 2016).

Vásconez (2017) refiere que estos modelos incluyen oportunamente dimensiones de género. Destaca por ejemplo que, en los países en vías de desarrollo, el trabajo femenino ha sido una de las principales fuentes de ganancia de competitividad.

Por otra parte, Viladomiu (2010) señala que sin duda existe una estrecha relación entre la diversificación productiva, el acceso de las mujeres al mercado de trabajo y el fomento de las iniciativas empresariales, aspectos que estimulan la dinamización de la economía de los países. Asimismo, Makaran (2013) refiere que, en concordancia con este postulado, la participación de la mujer no solo en la esfera laboral sino también política, influye positivamente en el crecimiento económico.

En este sentido Casais (2015) sostiene que la participación política de la mujer, constituye un factor clave para el crecimiento económico y social. La autora contextualiza su investigación al ecoturismo, donde refiere que el papel de la mujer ha resultado crucial para

la aprobación de políticas sostenibles que, finalmente, derivan en desarrollo económico y social.

Sin duda, la inclusión de la mujer en temas de desarrollo, acarrea resultados positivos que se reflejan en el beneficio económico de los países y, aunque de a poco la mujer ha ido ganando mayor representación en estos escenarios, en los últimos años su participación ha crecido con rapidez. Con respecto al aumento en el porcentaje de participación de las mujeres en las economías mundiales se debe a varios factores entre ellos: acciones afirmativas, cambios en la perspectiva social, mayor apertura del mercado laboral y mejoras en sus niveles de educación (Tsani et al, 2013).

Piscopo y Thomas (2017) explican la existencia de una relación significativa entre la educación de la mujer, la feminización laboral y la tasa de crecimiento económico, a través de la estimación de un modelo lineal, y obtienen que el incremento de 1 punto en la tasa de feminización⁵ se asocia con un incremento del 5,9% en la tasa de crecimiento del PIB. En concordancia con los autores antes mencionados, Quintana (2016) argumenta que el acceso de la mujer a los sistemas de educación de primer nivel, le ha permitido obtener un crecimiento significativo de la competitividad como fuente de talento humano, influyendo directamente en el desarrollo económico-social.

Adicionalmente, Rico (1996) sostiene que las inversiones realizadas en la educación femenina tienen en la economía mundial un efecto positivo, que se traduce como un mayor retorno de las inversiones económicas y una reducción de la pobreza. En la actualidad, la división de los papeles en la familia han variado, tomando en cuenta que la cantidad de mujeres que desempeñan una función económica va en aumento y, además, el porcentaje de familias sustentadas por mujeres ha crecido sustancialmente, concentrarse en la eliminación de la pobreza del género femenino y mejorar su nivel de educación es fundamental, pues contribuiría al crecimiento económico no solo de sus finanzas personales sino de las economías mundiales en general (Hassan y Cooray, 2015).

Vásconez (2017) expone que el desarrollo de habilidades, capacidad intelectual, experiencias de participación y confrontación de las carencias por parte de las mujeres, experimentando mayores niveles de autoconfianza sobre sus habilidades y capacidades para ejercer el

⁵La tasa de feminización laboral hace referencia al grado de concentración laboral de las mujeres. Esta tasa resulta de dividir el número de mujeres que trabajan en una rama de actividad determinada, entre el número total de hombres que trabajan en la misma rama.

liderazgo, son elementos clave para la lucha contra las creencias estereotipadas en materia de género. Adicionalmente, el autor añade que estos componentes le confieren al espectro político de la mujer una mayor integración, aspecto que resulta vital para el desarrollo económico nacional e internacional (Vásconez, 2017).

Resulta preciso señalar que la mujer se ha visto forzada a incrementar superlativamente sus competencias profesionales en aras de una mayor inserción en el mercado laboral, convirtiéndose en un agente de cambio estructural en todos los sectores donde participa.

Capítulo 3

DATOS Y METODOLOGÍA

3.1. Datos

Los datos utilizados en el presente análisis fueron extraídos del repositorio de datos del Banco Mundial y forman parte de la base de datos: Indicadores de Desarrollo Mundial¹. Dada la disponibilidad de la información, y la naturaleza de las variables fue posible construir un panel de series de tiempo, para analizar como influye la participación política de la mujer en el crecimiento económico de los países alrededor del mundo.

La información recolectada para la investigación requirió un tratamiento previo. Se eliminaron alrededor de 91 países, entre ellos, países para los cuales no existía disponibilidad de datos. Además, el panel de datos es desbalanceado y presenta datos faltantes (ver Anexo 1), por lo que se realizó una imputación, utilizando el método de medias no condicionadas.

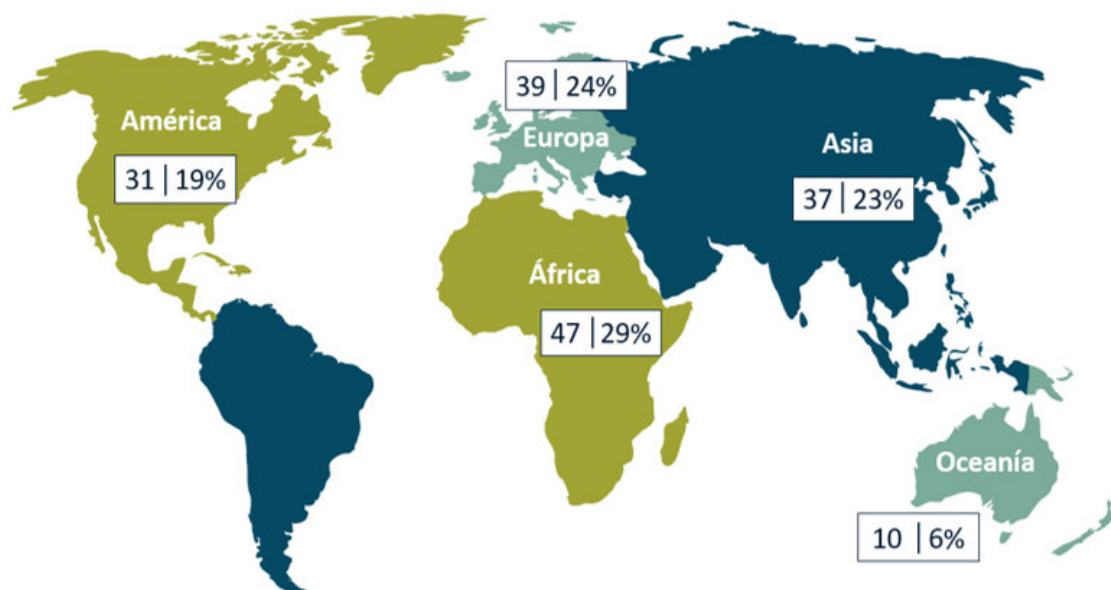
Los indicadores extraídos de la base de datos son: i) proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales (%), ii) matrícula escolar primaria de mujeres (%), iii) crecimiento de la población (% anual), v) comercio del PIB (%) y vi) PIB per cápita (US \$ a precios constantes de 2010). Los datos tienen periodicidad anual y corresponden a un período de 18 años, desde el año 2000 hasta 2017.

Con este análisis previo, la base de datos con la que se trabaja posee datos de 18 años y 164 países, con un total de 2,952 observaciones finales.

La distribución del número de países por continente utilizados en este estudio se muestra en el siguiente mapa:

¹<https://databank.bancomundial.org/source/world-development-indicators>

Figura 3.1: Distribución de los países alrededor del mundo



Fuente: Banco Mundial
Elaboración: La autora

3.2. Metodología

Debido a que se analizará el efecto de la participación política de la mujer en el crecimiento económico, y dada la naturaleza de los datos que combinan la dimensión transversal (variables de cada uno de los países de la muestra) y temporal (observaciones de cada uno de los países para 18 años), se estimará un modelo para datos de panel con efectos fijos. Esta técnica econométrica permite capturar la heterogeneidad no observada de los datos, combinando la dimensión espacio y tiempo y capturando cada uno de sus efectos (Baltagi, 2005).

Gujarati (2010) expresa que los datos de panel poseen algunas ventajas sobre los datos de corte transversal o series de tiempo. Entre estas menciona que:

- La dimensión temporal incorpora en su análisis la información de variables individuales en un rango de tiempo determinado.
- El corte transversal no incorpora la característica temporal, sin embargo, analiza la información para agentes individuales en un determinado periodo de tiempo.

- Al combinar series de tiempo y datos de corte transversal aumenta la cantidad de datos informativos.
- Al poseer mayor cantidad de datos aumenta la variabilidad, los grados de libertad y la eficiencia.
- Disminuye la colinealidad entre las variables del modelo y disminuye el sesgo si se agregan individuos en conjuntos numerosos.

Adicionalmente, Stock y Watson (2012) sostienen que los datos de panel, al tomar en cuenta la heterogeneidad de los países, reducen el sesgo y, además, este tipo de modelos, en comparación con los modelos de series de tiempo y los modelos de corte transversal, pueden detectar y medir mejor los errores.

Respecto a los estudios sobre el efecto de la participación política de la mujer en el crecimiento económico, existe un reducido número de investigaciones, sin embargo, entre los autores que abordan esta temática, destacan Jayasuriya y Burke (2013), quienes investigaron si la brecha de género en la política tiene un impacto en el crecimiento económico de los países. Para esto, utilizaron datos de panel con especificaciones de efectos fijos. Los autores antes mencionados concluyeron que el empoderamiento político y una mayor representatividad femenina en este campo tienen un impacto positivo y representativo en el crecimiento económico de los países.

Según Baltagi (2005) la especificación de un modelo para datos de panel se expresa conforme se muestra en la ecuación:

$$Y_{it} = \alpha + X'_{it}\beta_i + \tilde{\mu}_{it}, \quad \text{con } i = 1, \dots, N; t = 1, \dots, T \quad (3.1)$$

Donde i representa a los individuos, que en este caso son los países de estudio, t denota a la dimensión en el tiempo. Por otro lado, α es un escalar, β es un vector columna de dimensión k , X_{it} es una matriz $k \times n$ y, $\tilde{\mu}_{it}$ es el componente de error.

El término de error $\tilde{\mu}_{it}$, incluido en la ecuación (3.1) contiene efectos no observables, los cuales se pueden descomponer de la siguiente manera:

$$\tilde{\mu}_{it} = \mu_{it} + \Upsilon_t + \varepsilon_{it} \quad (3.2)$$

Donde, μ_{it} , γ_t y ε_{it} son errores. Según Montero (2011), disponer de un modelo de datos de panel constituye una ventaja y un inconveniente al mismo tiempo. Una de las ventajas es la gran cantidad de datos y el mayor seguimiento de los individuos, mientras que, entre las desventajas se puede mencionar que si todas las características de los individuos no son observables esto, a su vez, ocasionará que los errores individuales estén correlacionados con las observaciones y, consecuentemente, los estimadores MCO serán inconsistentes.

Es decir, si $\text{Cov}(X_{it}, \varepsilon_{it}) \neq 0$, los residuos no son independientes de las observaciones. Como una solución para este problema se proponen dos alternativas a la estimación por datos de panel mediante el anidamiento de datos: modelo de efectos fijos y modelo de efectos aleatorios (Montero, 2011).

Montero (2011) afirma que el modelo de efectos fijos se basa en el supuesto básico de que μ_i es el efecto fijo de la entidad no observable que debe ser estimado. Un modelo de efectos fijos supone que el modelo a estimar es el siguiente:

$$Y_{it} = \alpha_i + \beta X_{it} + \mu_{it} \quad (3.3)$$

Al descomponer el primer término de la ecuación se obtiene:

$$\alpha_i = \alpha + v_i$$

Y reemplazando el nuevo término α_i en la ecuación (3.3) se tiene que:

$$Y_{it} = \alpha + \beta X_{it} + v_i + \mu_{it} \quad (3.4)$$

Es decir, el error de la ecuación ε_{it} puede descomponerse en dos partes de la siguiente manera: $\varepsilon_{it} = v_i + \mu_{it}$, una parte fija constante para cada individuo representada por v_i y una parte aleatoria μ_{it} . Lo que otorga a cada individuo un punto de origen distinto.

La operación puede realizarse de dos maneras una es introduciendo una variable dummy por cada individuo (eliminando una de ellas del cálculo por motivos estadísticos) y estimando por MCO; la otra manera consiste en calcular las diferencias $(Y_{it} - \hat{Y}_{it}) = (X_{it} - \hat{X}_{it})\beta + (\mu_{it} - \hat{\mu}_i)$.

Además, Montero (2011) amplía la explicación para modelos de efectos aleatorios y sostiene que tienen la misma especificación que el modelo de efectos fijos, con la diferencia que v_i

no es un parámetro fijo y constante a lo largo del tiempo para cada individuo, sino que, al contrario, es una variable aleatoria con un valor medio v_i y una varianza $Var[v_i] \neq 0$.

Para determinar el tipo de modelo adecuado para el presente estudio, a partir de la ecuación (3.1) se procede a analizar si el modelo debería ser estimado considerando efectos fijos o efectos aleatorios. Para este efecto se aplica la prueba de Hausman, misma que permite analizar si las diferencias entre los modelos de efectos fijos y efectos aleatorios son significativas a partir de la distribución Chi-cuadrado (Greene, 2002).

Si el test encuentra diferencias sistemáticas y se obtiene un p – *valor* bajo, menor de 0,05, se rechaza la hipótesis nula de igualdad y se asume la existencia de correlación entre el término de error y los regresores, por lo que un modelo de efectos fijos es pertinente.

$$H_0 : Cov(X_{it}, \varepsilon_{it}) = 0$$

$$Chi - Sq.Statistic = 185,84$$

$$ProbChi - Sq = 0,0000$$

Una vez realizado el test de Hausman, se rechaza la hipótesis nula, es decir, se concluye que existe una correlación entre los efectos individuales y las variables explicativas, lo que indica que una estimación mediante efectos fijos es la indicada.

Por lo expresado anteriormente, y dada la naturaleza de los datos para analizar los efectos de la participación política femenina en el crecimiento económico, se propone la estimación de un modelo para datos de panel mediante efectos fijos, expresado en la siguiente ecuación:

$$Z_{it} = \beta_1 Y_{it-1} + \beta_2 W_{1it} + \beta_3 X_{1it} + \beta_4 X_{2it} + \beta_5 X_{3it} + \alpha_i + \varepsilon_{it} \quad (3.5)$$

- Z_{it} : tasa de crecimiento económico.
- Y_{it-1} : término de convergencia.
- W_{it} : proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales.
- X_{it} : vector de variables de control, incluye determinantes adicionales del crecimiento económico como:

- Tasa de matriculación primaria (%).
 - Intercambio comercial expresado en porcentaje (%).
 - Tasa de crecimiento de la población.
- α_i : efectos fijos de cada uno de los países.

3.3. Variables

Esta sección describe las variables incluidas en el modelo estadístico estimado y la estadística descriptiva de las mismas.

3.3.1. Variable dependiente

La variable dependiente del modelo es la tasa de crecimiento económico. La variable Y hace referencia al logaritmo del Producto Interno Bruto (PIB) real per cápita del país i en el año t . Entonces $Z_{it} = \ln(Y_{it}) - \ln(Y_{it-1})$ representa la tasa de crecimiento económico del país i en el año t .

3.3.2. Variables explicativas

Las variables independientes utilizadas en el presente modelo se explican a continuación.

- Y_{it-1} : representa el logaritmo del Producto Interno Bruto (PIB) per cápita rezagado en un periodo. Este término, es denominado término de convergencia y se incluye en el modelo debido al efecto de recuperación descrito en la teoría neoclásica, que explica que los países más “ricos”, es decir los que perciben ingresos económicos más altos experimentan un crecimiento más lento del PIB.
- W_{it} : hace referencia a la proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales. Esta variable es expresada en porcentaje y es clave para la investigación, ya que caracteriza la participación política femenina de los diferentes países alrededor del mundo.
- X_{it} : Es un vector de variables de control:
 - Tasa bruta de matriculación primaria femenina (%) : variable cuantitativa, que hace referencia a la tasa de matrícula femenina en la educación primaria. Representa el número total de mujeres matriculadas en el nivel primario

independientemente de la edad que tengan. Es importante destacar que esta variable puede presentar valores mayores al 100 %, debido a que en algunos períodos existe inclusión de estudiantes mayores o menores que la edad oficial ya sea por repeticiones de años escolares o por ingreso temprano o tardío al curso escolar.

- Comercio del PIB expresado en porcentajes (%) : variable que mide el comercio de mercaderías como proporción del PIB, es la suma de las exportaciones e importaciones de bienes y servicios dividida para el producto interno bruto.
- Tasa de crecimiento de la población para el año t : es la tasa de crecimiento exponencial de la población a mitad de año, del año $t - 1$ al año t , expresada como porcentaje. En esta variable se toma la definición de facto de la población, que cuenta a todos los residentes independientemente de su estado legal o ciudadanía.

Por otro lado, los términos:

- α_i : expresa los efectos fijos de cada uno de los países.
- ε_{it} : es la perturbación de la ecuación que ayuda a controlar los factores específicos de cada país.

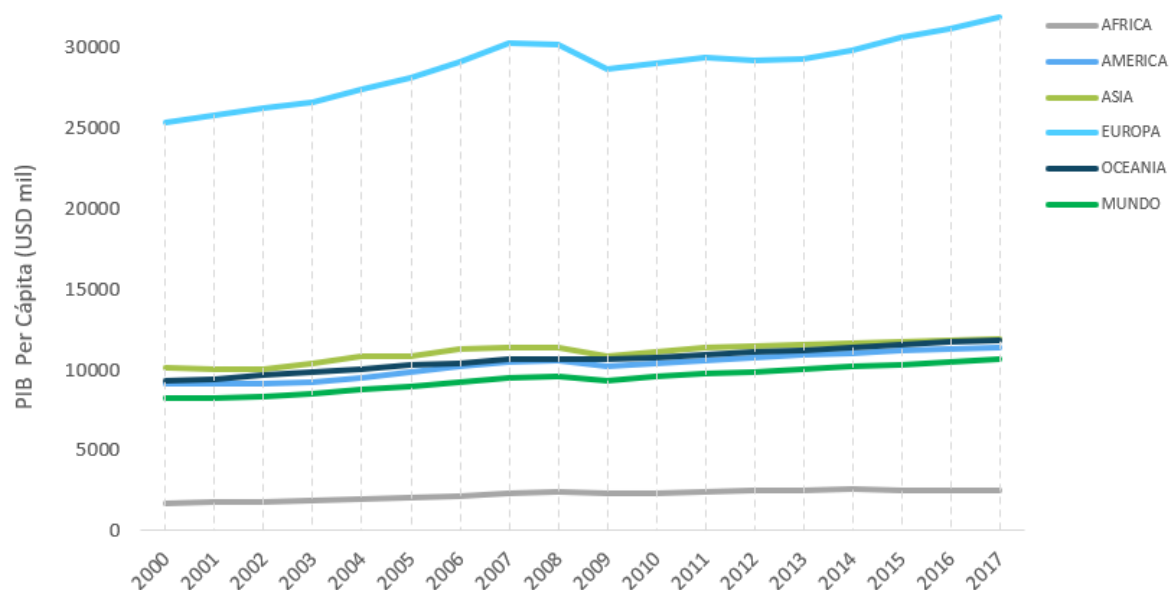
3.4. Estadística descriptiva

3.4.1. Variable dependiente

- Crecimiento económico: se expresa en dólares de los Estados Unidos y a precios constantes del 2010.

La Figura 3.2, muestra el PIB per cápita del mundo y de cada uno de los continentes. Todas las variables en el periodo 2000 - 2017 presentan una tendencia creciente. El continente europeo posee el PIB per cápita más alto con un promedio de USD 28.763 por habitante, lo que lo convierte en el continente más desarrollado económicamente. Asia, Oceanía y América poseen un comportamiento similar a lo largo del tiempo, se encuentran en una escala de valores equivalentes y muestran una tendencia ascendente, de esta manera, Asia presenta un PIB per cápita promedio de USD 11.045, Oceanía de USD 10.609 y en América el PIB promedio por habitante es de USD 10.236. Finalmente, el continente africano es

Figura 3.2: PIB per cápita a precios constantes 2010, periodo 2000 - 2017



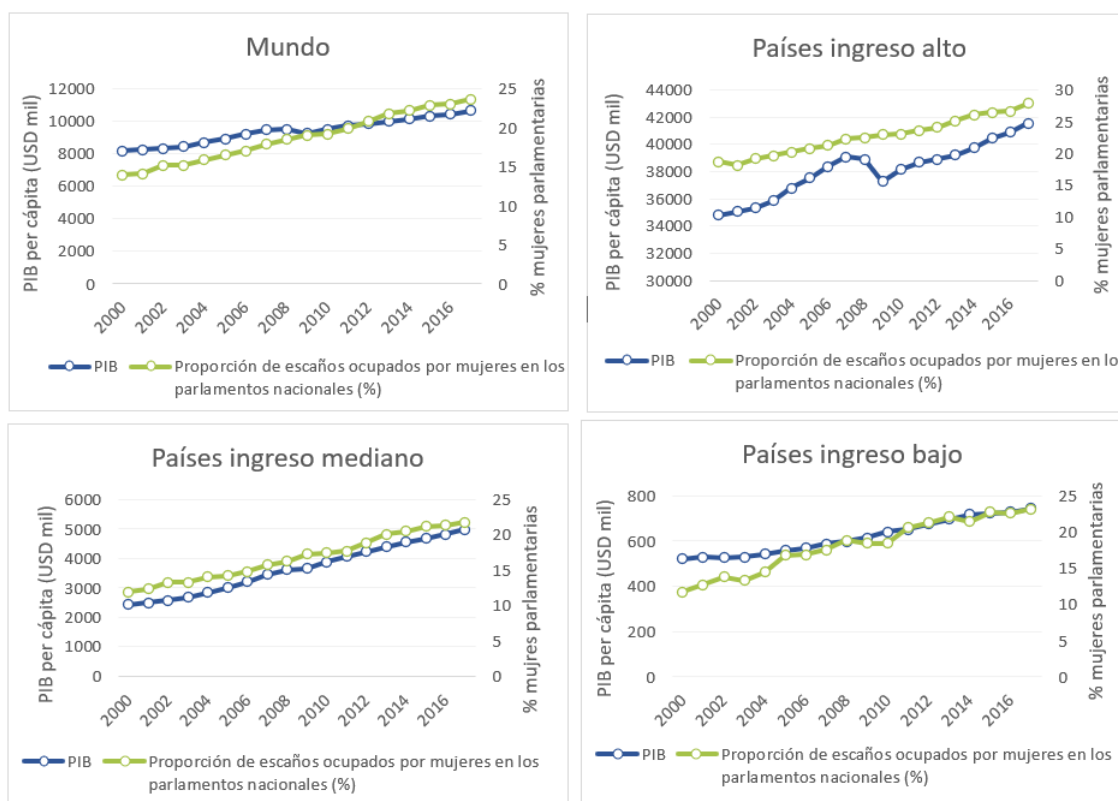
Fuente: Banco Mundial
Elaboración: La autora

el menos aventajado económicamente alcanzando en promedio un PIB per cápita de USD 2.196.

El aumento de la participación política femenina en los países va de la mano con el crecimiento económico de los mismos. La figura 3.3 muestra la relación entre estas dos variables medido por: la proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales y el PIB per cápita respectivamente, en el periodo 2000 – 2017.

En general, se espera que la modernización socioeconómica y la industrialización aumenten la proporción de escaños de mujeres en el parlamento (Norris e Inglehart, 2001). Lograr que las mujeres alcancen mayores puestos de representación política, es una demostración del papel instrumental que juegan en la estabilidad social, económica y política de un país (Commonwealth Parliamentary Association, 2010).

Figura 3.3: PIB per cápita a precios constantes 2010 vs la Proporción de escaños ocupados por mujeres, periodo 2000 - 2017



Fuente: Banco Mundial
Elaboración: La autora

Las cuatro gráficas mostradas en la Figura 3.3, representan variables con diferentes conglomerados de los países, los cuales se clasifican de la siguiente manera: todos los países del mundo, países de ingresos altos, países de ingresos medianos y países de ingresos bajos.

El PIB per cápita en los cuatro cuadrantes de la Figura 3.3 varía dependiendo del nivel de ingresos de los países analizados, sin embargo, esta variable muestra una tendencia creciente en cada uno de los cuadrantes; como consecuencia, se observa que la tendencia de la variable participación política también es ascendente. Con respecto a la variable participación política, en el 2.^{do} y 3.^{er} cuadrante se observa que la brecha política entre hombres y mujeres se ha reducido de manera consistente, alcanzando a finales del 2017 un 27,8% de participación política femenina en los países de ingresos altos y un 21,8% de mujeres políticas en los países de ingresos medianos.

Finalmente, en el cuadrante número cuatro se observa el nivel de riqueza de los países de

ingresos bajos y, aunque la participación política está retrasada con respecto al resto de economías, presenta una tendencia creciente y, a finales de los años 2016 incluso alcanza una participación de 23,18 % de mujeres en los parlamentos.

3.4.2. Variables explicativas

- Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos.

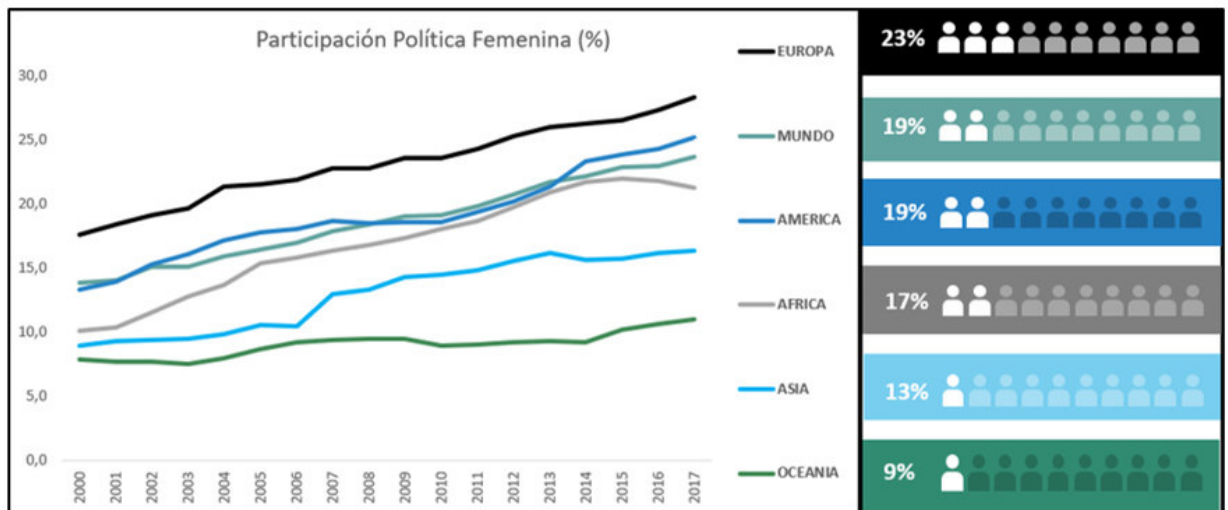
Como se observa en la Tabla 3.1, en promedio, la participación política femenina en los parlamentos nacionales es de 17,47%.

Tabla 3.1: Estadística descriptiva de la variable proporción de escaños ocupados por las mujeres en los parlamentos.

Variable	Observaciones	Media	Desv. Est	Mínimo	Máximo
Proporción de escaños	2952	17.47	11.24	0	6.8

Fuente: Banco Mundial
Elaboración: La autora

Figura 3.4: Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos, periodo 2000 - 2017



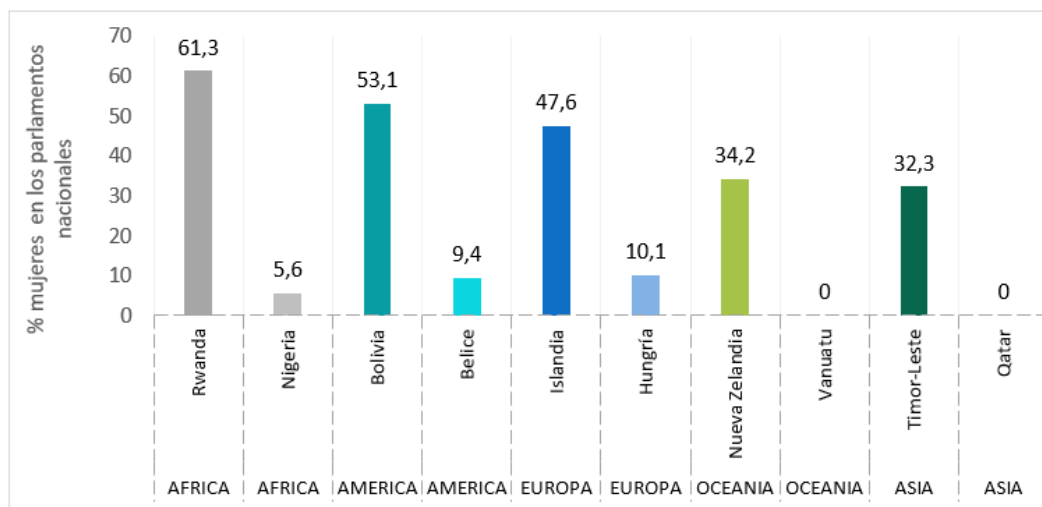
Fuente: Banco Mundial
Elaboración: La autora

La Figura 3.4 ilustra la participación política femenina, medida por la proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales. La comparación es realizada

entre el mundo y los diferentes continentes en los 18 años de estudio, periodo (2000–2017). Aunque, en la actualidad, la participación de la mujer en la política es cada vez más común, la brecha de género en este campo persiste. La figura 3.4 permite observar una tendencia positiva en cada una de las variables, lo que refleja que las mujeres han ido aumentando su participación y reduciendo la brecha de género con el pasar de los años.

El continente europeo es el que tiene la participación política femenina más alta, en promedio, el 23 % de las mujeres europeas logran ocupar un escaño político. Adicionalmente, se observa que, en promedio, 2 de cada 10 mujeres alrededor del mundo ocupan algún cargo en el parlamento nacional de su país, comportamiento que se repite en el continente americano. En Asia, el 13 % de mujeres alcanzan esta dignidad, mientras que Oceanía presenta el porcentaje más bajo con un 9 %.

Figura 3.5: Países de cada continente con mayor y menor porcentaje de mujeres representantes en los parlamentos nacionales, periodo 2000 - 2017



Fuente: Banco Mundial
Elaboración: La autora

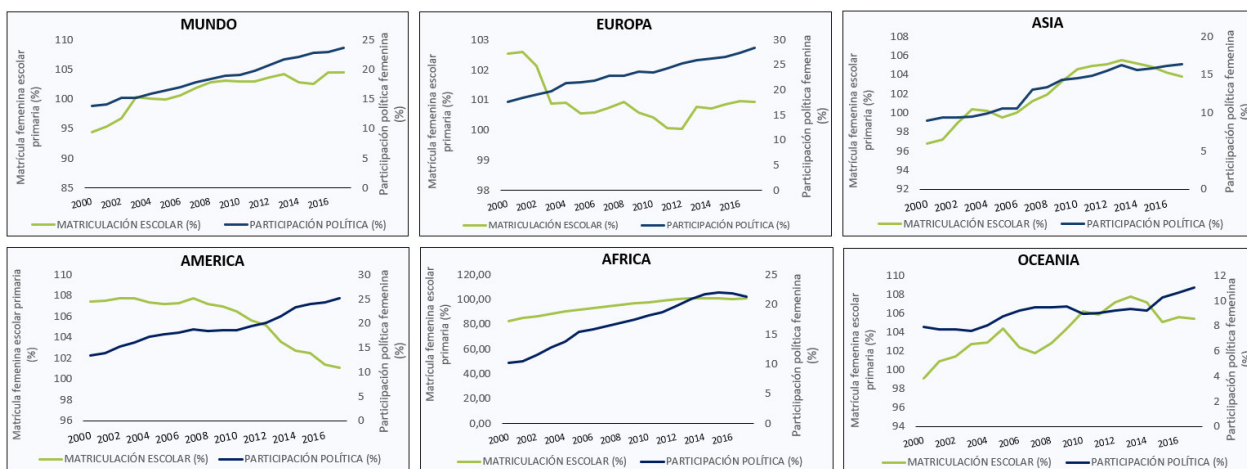
El nivel de empoderamiento político femenino difiere dependiendo el continente; de tal manera que, algunos países están más avanzados que otros. En la figura 3.5, se observa cuáles son los países con mayor y menor porcentaje de participación femenina en la política clasificado por continente con corte en el año 2017. En el continente africano se ubica Ruanda, país líder mundial en participación política femenina; con un 61,3 % de los

escaños políticos ocupados por mujeres. Bolivia, país perteneciente a América Latina, es el segundo país en el mundo con mayor representación política femenina con un 53,1%. A continuación, se encuentra a países como: Islandia en Europa, Nueva Zelanda en Oceanía y Timor-Leste en Asia con un 47,6%, 34,2% y 32,3%, respectivamente.

De igual manera, se observan los países con menor presencia femenina en la política por continente. Asia y Oceanía son continentes en los que aún existen países con participación femenina nula, este es el caso de Qatar y Vanuatu, respectivamente, donde no hay mujeres inmersas en el ámbito político en el año 2017; incluso Qatar en Asia no ha sido representado políticamente por ninguna mujer en el periodo 2000 – 2017. Por otro lado, en el continente europeo el país con menor porcentaje de mujeres políticas es Hungría con un 10,1%, en América es Belice con un 9,4% y, en África es Nigeria con 5,6%. Es importante destacar que, aunque Hungría es el país de Europa con menos mujeres políticas, duplica el porcentaje de Nigeria, que con un 10,1% se convierte en el país con el menor número de mujeres políticas del mundo.

- Matrícula escolar: hace referencia a la tasa de matrícula femenina en la educación primaria.

Figura 3.6: Matriculación escolar primaria (%) vs Participación política femenina (%), periodo 2000 - 2017



Fuente: Banco Mundial
Elaboración: La autora

La Figura 3.6 analiza la relación entre estas dos variables: educación femenina, medida por la tasa de matriculación primaria femenina y la participación política, medida por la

proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales. Se observa que, el comportamiento de la variable que representa a la educación primaria femenina presenta notorias variaciones en los seis cuadrantes. El continente americano es el que presenta la mayor disminución, pasando de un 107,20% en 2008 a 101,04% en 2017. Cabe destacar que, aun observando esta caída en la variable los valores siguen manteniéndose sobre el 100%, lo que quiere decir que el número de repetidores o de estudiantes primarios fuera del rango de edad establecido ha disminuido, mas no se ha erradicado.

En 2017, los cinco continentes presentan una tasa bruta de matriculación primaria mayor al 100%. Oceanía es el continente con mayor tasa de matriculación primaria femenina a finales de 2017 con un 105,43%, mientras que África presenta un 100,69%.

Por otro lado, el comportamiento de la variable participación política en todos los cuadrantes presenta una tendencia creciente, lo que responde al aumento en el número de mujeres que forman parte de la política con el pasar de los años.

La literatura sostiene que una mejoría en la educación femenina tiene un efecto directo en su participación política. Si el número de mujeres con educación formal aumenta, de igual manera lo hará el número de representantes femeninas en los parlamentos políticos (Altuzarra, 2021).

En la figura 3.6, la variable participación política es consistente con el comportamiento de la variable matriculación primaria en todos los continentes, a excepción de Europa y América, en donde a pesar de que la inscripción primaria disminuye, la participación política femenina aumenta, especialmente en los últimos años.

El comportamiento descendente de la variable inscripción primaria en estos dos continentes puede estar justificado, debido a que el número de repetidoras o de mujeres inscritas en la primaria fuera del rango de edad oficial ha disminuido, de tal forma que la tasa de matriculación primaria ideal de a poco se va alcanzando y el porcentaje de mujeres inmersas en la política aumenta.

Capítulo 4

RESULTADOS

En este capítulo se presentan los resultados de la estimación del modelo para datos de panel con efectos fijos especificado en la sección 3.2, con la finalidad de determinar el efecto de la participación política femenina en el crecimiento económico. El análisis post estimación del modelo se presenta en el anexo 2.

La variable explicada del modelo es la tasa de crecimiento económico. En la Tabla 4.1 se presentan los resultados de la estimación del modelo.

Tabla 4.1: Estimación del modelo para datos de panel de efectos fijos.

MODELO AÑO 2000 - 2017	
Proporción de escaños ocupados por mujeres	0,021** (0,008)
Logaritmo PIB per cápita $t - 1$	-0,666*** (0,070)
Tasa de matriculación primaria femenina	0,007 (0,006)
Comercio PIB (%)	0,007*** (0,002)
Tasa de crecimiento de la población (%)	-0,573*** (0,063)
Número de observaciones	2788
$*p < 0,1$; $**p < 0,05$; $***p < 0,01$	
Los errores estándar están presentados en paréntesis.	

Fuente: Banco Mundial
Elaboración: La autora

La variable tasa de matriculación primaria femenina no posee evidencia significativa de su efecto sobre el crecimiento económico, y los resultados sugieren que no existe influencia de

la educación de las niñas en el crecimiento económico. Esto debido a que el rendimiento marginal de la educación primaria femenina puede disminuir gradualmente a cero y, por lo tanto, la educación secundaria y superior desempeñan un rol mucho más importante que la educación primaria para desarrollar el capital humano y promover el crecimiento económico (Self y Grabowski, 2008).

De hecho, lo expuesto anteriormente coincide con los resultados obtenidos en la presente investigación, ya que la mayoría de los países en los cinco continentes, mantuvieron una tasa de inscripción primaria femenina relativamente alta durante mucho tiempo; e incluso varios periodos esta tasa superaba el 100% debido al rezago escolar, reafirmando que, la educación secundaria y superior son fundamentales para alcanzar el crecimiento económico.

Estos resultados coinciden con los obtenidos por Quintana (2016), quien expone que, además del nivel de educación básica femenina, el acceso de la mujer a sistemas educativos de primer nivel juega un rol fundamental en la competitividad que esta obtendrá y, además argumenta que la mujer en los últimos años, incentivada por la rápida evolución del campo profesional, se ha visto forzada no únicamente a iniciar en el campo educativo, sino también a incrementar superlativamente sus competencias educativas y profesionales en búsqueda de una mayor inserción en el mercado laboral.

Por otro lado, autores como Piscopo y Thomas (2017) y Rico (1996) sostienen que existe una relación significativa y positiva entre la educación primaria femenina y la tasa de crecimiento económico. Actualmente, el número de mujeres que desempeñan en la sociedad una actividad económica ha aumentado vertiginosamente, lo que de a poco permite lograr la eliminación de la pobreza al que se enfrentan a diario, mejorar su nivel de educación y consecuentemente percibir una mejoría en sus finanzas personales y globales (Buvinic, 1998).

Lo expuesto anteriormente, concuerda con la teoría desarrollada por Norris e Inglehart (2001) quienes explican que, si se combinan factores como: industrialización, urbanización, desarrollo económico, educación femenina y participación de la mujer en el mercado laboral, estos influyen positivamente en la participación política de las mujeres y en el crecimiento económico.

En el ámbito político, la mujer ha sido relegada a planos inferiores, pues ha sido considerada

débil, poco capaz y con baja capacidad intelectual para participar en la vida política (Tommasi, 2002). De hecho, las labores políticas eran descritas como actividades únicas y específicamente de hombres, pues no se consideraba que las mujeres podrían generar aporte alguno en la economía de los países (Michelle y Louise, 1974). Esta discriminación llegaba a tal punto que, la participación de la mujer en actividades políticas y económicas era considerada un riesgo inminente pues la sociedad le delegaba únicamente la crianza de niños y cuidado del hogar.

Con respecto a la variable independiente del modelo, los escaños ocupados por mujeres en el parlamento, que representan el grado de participación política femenina tienen un impacto positivo en el crecimiento económico. Los resultados de la presente estimación sugieren que, cuanto mayor es la proporción de mujeres en los parlamentos, mayor es la tasa de crecimiento económico, resultado que sustenta la hipótesis planteada inicialmente en este trabajo y, que además concuerda con las propuestas teóricas de diversos autores expuestos en el marco teórico.

Autores como Vásconez (2017) y Viladomiu (2010) afirman que, países en los que existe intervención femenina en el mercado laboral perciben una dinamización económica más rápida, en comparación a los países en los cuales el mercado laboral sigue restringido según el género. Además, los resultados obtenidos en el modelo estimado coinciden con los obtenidos por Norris e Inglehart (2001), Makaran (2013) y Casais (2015) quienes reportan que la inclusión femenina no solo en la esfera laboral, sino también al ámbito político, influye positivamente en el crecimiento económico y el desarrollo social.

Adicionalmente, los resultados obtenidos en la presente investigación están en concordancia con el estudio de Carriles (2019); pues el autor reconoce el efecto positivo de la participación y liderazgo político femenino y, además, concluye que la participación de la mujer en escenarios políticos aumenta su capacidad de liderazgo e impulsa el crecimiento económico de los países.

La erradicación de la discriminación política de la mujer representa un proceso arduo y requiere el comprometimiento de las estructuras sociales. Bolaños (2006) expone que los resultados alcanzados por las mujeres en la política en los últimos años, se deben en gran medida a la aplicación de las acciones afirmativas, que se han convertido en estrategias que contribuyen a la protección del escenario desventajado al que se encuentran expuestas

diariamente las mujeres y, específicamente, se debe a las leyes de cuotas que tienen como objetivo principal lograr la equidad en vacantes de representación política (Durango, 2016).

Con respecto a los resultados de la variable intercambio comercial, representado por la variable Comercio PIB, esta tiene un efecto positivo en el crecimiento económico. Jiménez y Narbona (2010) exponen que el intercambio comercial es positivo para mejorar la economía de los países y fomentar el crecimiento económico. De hecho, afirman que, para que el intercambio comercial sea más fructífero, se deben tomar en cuenta otro tipo de factores como la proximidad lingüística, la localización geográfica, el coste de los transportes, factores culturales, factores institucionales, entre otros que facilitarían el intercambio de mercancías entre naciones.

Además, Sala-i-Martin (2000) explica que el crecimiento económico de los diferentes países, ha venido impulsado por una internacionalización de los mercados, una fuerte iniciativa privada en varios sectores, una mayor facilidad para el intercambio comercial y por el aumento de las inversiones a escala global.

El intercambio y la eliminación de barreras al comercio acompañados de políticas, funcionan como un estímulo para la economía, pues permiten obtener beneficios como la absorción de conocimientos y tecnología, inducidos por un mayor contacto con el resto del mundo (Letelier y Figueroa de la Barra, 1994). Además, el intercambio comercial entre países causa beneficios económicos, dinamización de la producción, expansión de la demanda interna y externa que se traduce como ingreso de divisas, aumento de fuentes de trabajo y reducción de la pobreza (Morales et al, 2010).

La dinámica de la población y el desarrollo económico están relacionados. En esta estimación la variable tasa de crecimiento de la población afecta de manera negativa al crecimiento económico. Autores como Mertens (1996) y D. González y H. González (2009) afirman que el crecimiento lento de la población favorece el desarrollo económico de la mayoría de los países, esto debido a que el aumento de la fecundidad y la transición demográfica infantil, juvenil y anciana inunda los mercados laborales con jóvenes inexpertos, generando un exceso de mano de obra no calificada, lo que acentúa la pobreza en algunos sectores haciendo que la desigualdad aumente.

Así también, en los últimos años destacan obras como la de Coale y Hoover (2015) quienes

afirman que, un rápido crecimiento demográfico dificulta notablemente e incluso en ocasiones impide la formación de capital humano, pues el crecimiento acelerado de la población, genera un gran número de dependientes cuyas necesidades de consumo absorben los fondos económicos que, de otro modo, se destinarían a inversiones en bienes de capital, lo que relentiza el crecimiento económico de las naciones.

Capítulo 5

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En la presente investigación se analiza el efecto de la participación política de la mujer en el crecimiento económico de diversos países a nivel mundial, estimando un modelo para datos de panel con efectos fijos.

La discriminación hace referencia a la existencia de prejuicios y estereotipos que crean un escenario de desigualdad y vulnerabilidad. La mujer, a lo largo de los años, ha sido víctima de todo tipo de discriminación; siendo la discriminación política una de las más comunes, pues las mujeres han sido relegadas a planos inferiores en las urnas, cargos directivos, curules políticos, entre otros, debido a la inequitativa distribución del poder entre actores masculinos y femeninos.

Los resultados de la estimación del modelo sugieren que el aumento de la participación femenina en actividades de índole político aporta al crecimiento económico de diversos países, evidenciando el rol fundamental que desempeña la mujer en la sociedad y su aporte como un ente activo y positivo en las diversas economías.

Por otro lado, los resultados también evidencian la importancia de la educación femenina para lograr su formación integral. Alcanzar niveles de educación cada vez más altos y de calidad, amplía las oportunidades laborales y salariales de las mujeres, lo que para las economías se traduce como un mayor retorno de las inversiones económicas y una reducción de la pobreza.

A pesar del papel elemental que desempeña la mujer en la sociedad y en la economía, se expone a diario a ataques discriminatorios que se originan en diferentes entornos: familiar,

laboral, académico y político, pues existen individuos que se oponen firmemente a la equidad de género. Incluso, en el ámbito político, los partidos políticos restringen el acceso a las representantes mujeres, e incluso limitan el dinero para financiar las campañas, bloquean la capacidad de movilización y ponen trabas al desarrollo de sus carreras políticas.

Los ataques discriminatorios a los que se enfrentan las mujeres han sido acciones que se han ido mitigando a lo largo del tiempo. Gran parte de estos logros alcanzados por el género femenino, se deben a que el análisis de la discriminación fue tomando fuerza en algunos países, hasta convertirse en un tema de agenda de derechos humanos. Las acciones afirmativas fueron implementadas por los gobiernos como un mecanismo para actuar en contra de la discriminación; es así que, mediante las leyes de cuotas se ha permitido equiparar las desigualdades sociales, reconocer la plena ampliación de los derechos políticos de las mujeres y mejorar sus condiciones de participación en las instituciones políticas; marcando un antes y un después en el desarrollo de la mujer en el ámbito político.

Una vez concluida la investigación que determina el efecto de la participación política femenina en el crecimiento económico, se pone a consideración la siguiente recomendación. Es necesario obtener datos más completos sobre la variable educación femenina, ya que dentro de los resultados de esta estimación se obtuvo que, la variable educación primaria femenina no era significativa, dando como conclusión que la educación secundaria y superior desempeñan un papel mucho más importante para lograr una formación de capital humano integral.

Adicional, a pesar de haber cumplido el objetivo planteado inicialmente en este trabajo, se realizaron comparaciones individuales a nivel continental; esto debido a que, las características del entorno social, político y económico difieren entre sociedades, dando como resultado que la variable que mide la participación política femenina no era significativa. Sin embargo, resultaría interesante desarrollar la investigación en un contexto de desigualdad de la distribución de la riqueza en regiones o países añadiendo el índice de gini.

BIBLIOGRAFÍA

- [1] Aberson, C. L. (2007). Diversity, merit, fairness, and discrimination beliefs as predictors of support for affirmative-action policy actions 1. *Journal of Applied Social Psychology*, 37(10), 2451-2474.
- [2] ACNUR. (2019). Los tipos de discriminación alrededor del mundo. ACNUR Comité Español. La agencia de la ONU para los refugiados comité español.
- [3] Albaine, L. (2010). Sistema de paridad y acceso de las mujeres al Poder Legislativo Nacional. El caso de Bolivia y Ecuador-2009. *Revista Org & Demo*, 11(1), 69-88.
- [4] Alonso, J. (2004). El derecho de la mujer al voto. *Revista de Estudios de Género. La ventana*, (19), 152-158.
- [5] Alonso, P., Moscoso, S., & Salgado, J. F. (2017). Structured behavioral interview as a legal guarantee for ensuring equal employment opportunities for women: A meta-analysis. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*.
- [6] Altuzarra, A., Gálvez-Gálvez, C., & González-Flores, A. (2021). Is gender inequality a barrier to economic growth? A panel data analysis of developing countries. *Sustainability*, 13(1), 367.
- [7] Anne, P. (1998). *Feminism and politics*. Oxford Readings in Feminism, 1.
- [8] Aronson, P. (2007). El retorno de la teoría del capital humano. *Fundamentos en humanidades*, (16), 9-26.
- [9] Arrow, K. (1971). The theory of discrimination. Princeton University, department of economics. *Industrial Relations Section*, 403.
- [10] Aspiazu, E. L. (2019). Desigualdades de género en los discursos de la dirigencia sindical argentina. Estudio de caso en el sector salud. *Perfiles latinoamericanos*, 27(53).

- [11] Baert, S., Norga, J., Thuy, Y., & Van Hecke, M. (2016). Getting grey hairs in the labour market. An alternative experiment on age discrimination. *Journal of Economic Psychology*, 57, 86-101.
- [12] Baltagi, B., 2005. *Econometric analysis of panel data*. Thrid edition ed. England: John Wiley y Sons
- [13] Baquero, J., Guataquí, J. C., & Sarmiento, L. (2000). *Un marco analítico de la discriminación laboral. Teorías, modalidades y estudios para Colombia*. Editorial Universidad del Rosario.
- [14] Barberá, E., & Ramos, A. (2004). Liderazgo y discriminación de género. *Revista de psicología general y aplicada: Revista de la Federación Española de Asociaciones de Psicología*, 57(2), 147–160.
- [15] Baute Rosales, M., Pérez Payrol, V. B., & Espinoza de los Monteros, M. L. (2017). Estrategia de equidad de género en el entorno universitario. *Revista Universidad y Sociedad*, 9(4), 50–57.
- [16] Becker, G. (1964). *Human capital*. Columbia University Press, for the National Bureau of Economic Research. New York.
- [17] Becker, G. (1971). *The Economics of Discrimination*. The University of Chicago Press, Second Edition.
- [18] Becker, G. S., Block, W., Fraser Institute (Vancouver, C.-B.), Sowell, T., & Vonnegut, K. (1982). *Discrimination, affirmative action, and equal opportunity*. Fraser Institute.
- [19] Bergman, B. (1996). *In defense of affirmative action*, Nueva York. New Republic Basic Book Ed.
- [20] Blancarte, R. (2003). Discriminación por motivos religiosos y Estado laico: elementos para una discusión. *Estudios sociológicos*, 279-307.
- [21] Bolaños, A. (2006). Las cuotas de participación política de la mujer en Costa Rica, 1996-2005. *Revista de Derecho Electoral*.
- [22] Buvinic, M. (1998). Mujeres en la pobreza: un problema global. . *Foreign Policy*, 108.

- [23] Carbonell, M., Zepeda, J. R., Clarck, R. R. G., & López, R. G. (2007). Discriminación, igualdad y diferencia política. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- [24] Carriles Álvarez, A., Beltrán-Godoy, J. H., & Mata Mata, L. (2019). The effect of womens identity and emancipative values in female labor force participation: a comparison between Latin American and OECD countries. *Nova scientia*, 11(22), 323-356.
- [25] Casais Molina, D., Cortés Campos, R. L., Martín Méndez, M., Pinkus Rendón, M., & Pinkus Rendón, M. (2015). Participación de las mujeres en las prácticas socio-económicas del proyecto de ecoturismo de la Reserva de la Biosfera Ría Celestún. *Península*, 10(2), 9-28.
- [26] Castorena Davis, L., & Martínez Valencia, A. M. (2018). Género, institucionalismo y marginalidad: la gestión del agua de uso doméstico como desafío para el empoderamiento de las mujeres. El caso de la ciudad de La Paz, Baja California Sur, México. *Sociedad y ambiente*, (18), 175-199.
- [27] Cedillo Delgado, R. (2016). La paridad de género en las elecciones locales 2015 de Tabasco, Estado de México y Distrito Federal. *Liminar*, 14(1), 186-201.
- [28] Coale, A. J., & Hoover, E. M. (2015). *Population growth and economic development*. Princeton University Press.
- [29] De Fanelli, A. (1989). Patrones de desigualdad social en la sociedad moderna: una revisión de la literatura sobre discriminación ocupacional y salarial por género. *Desarrollo económico*, 239-264.
- [30] De la Barra, L. F., & Saavedra, L. L. (1994). Exportaciones, orientación al comercio y crecimiento: Un enfoque de cointegración. *Cuadernos de Economía*, 401-421.
- [31] Di Peco, A. (2020). Cámara baja. Dirección de información Parlamentaria. Diputados Argentina.
- [32] Doldán, A. G. (2019). El Tribunal Constitucional español y el término feminismo. A propósito de su interpretación jurisprudencial. *Revista de la Facultad de Derecho*, (38), 146-168.

- [33] Durango Alvarez, G. (2016). Las acciones afirmativas como mecanismos reivindicadores de la paridad de género en la participación política inclusiva: Ecuador, Bolivia, Costa Rica y Colombia. *Revista de derecho*, (45), 137-168.
- [34] Espinoza, R. (2016). *Mujeres en la política ecuatoriana*. Baúl Político.
- [35] Fuentes, J., Palma, A., & Montero, R. (2005). Discriminación salarial por género en Chile: Una mirada global . *Estudios de Economía*, 32(2), 133.
- [36] Gaete, R., Álvarez, J., & Ramírez, M. (2019). Reflexiones y experiencias de profesoras-investigadoras mexicanas sobre el techo de cristal. *Calidad en la educación*, (50), 457-491.
- [37] García, J. (2011). El sexo excluido. Mujer y su participación política. *Psicología Política*, (42), 13-27.
- [38] Gonçalves, L. G., Funchal, B., & Bezerra Filho, J. E. (2017). La influencia de los ciclos políticos en la inversión pública en infraestructura: un estudio en los estados brasileños de 2003 a 2014. *Revista de Administración Pública*. 51(4), 462-481.
- [39] González, D. E., & González, H. (2009). Escenarios sociodemográficos en un contexto de subdesarrollo y crecimiento poblacional negativo. *Papeles de población*, 15(60), 150-174.
- [40] González Oropeza, M. (2016). La evolución de la participación política de las mujeres en México y sus entidades federativas, México. *Tla-melaua, revista de ciencias sociales*, 9(39), 226-230.
- [41] Greene, W. H., 2002. *Análisis econométrico*. New Jersey: Prentice Hall. (No. 330.18/G79eE).
- [42] Gujarati, D., & Porter, D. (2010). *Econometría*. Quinta edición. Editorial Mc Graw-Hill.
- [43] Haley, H., & Sidanius, J. (2006). The positive and negative framing of affirmative action: a group dominance perspective. *Personality and Social Psychology Bulletin*, 32(5), 656-668.
- [44] Hassan, G., & Cooray, A. (2015). Effects of male and female education on economic growth: Some evidence from Asia. *Journal of Asian Economics*, 36, 97-109.

- [45] Hidalgo, H. R. (2011). La equidad de género: de la evolución política, social y educativa de la mujer, hasta la participación empresarial actual. *Revista Nacional de Administración*, 2(2), 7-30.
- [46] Hinojosa, M. (2012). *Selecting women, electing women: political representation and candidate selection in Latin America*. Temple University Press, 231.
- [47] Jacobsen, J. (1994). *The economics of gender*. Blackwell, Oxford.
- [48] Jayasuriya, D. S., & Burke, P. J. (2013). Female parliamentarians and economic growth: evidence from a large panel. *Applied Economics Letters*, 20(3), 304-307.
- [49] Jiménez, J. C., & Narbona, A. (2010). Los factores institucionales como determinantes de los flujos comerciales internacionales. *Revista de economía mundial*, (24), 23-48.
- [50] Johnson, N. (2014). Barriers beyond the quota: The gender power dynamics of candidate selection in Latin America Paper prepared for the ECPR Joint Sessions of Workshops. Workshop: Beyond Supply and Demand: Gender and Political Recruitment in Comparative Perspective, Universidad de Salamanca (pp. 10-15)
- [51] Juárez, M., Rosenfeld, M., Rey Martínez, F., Sierra Hernaíz, E., Ruiz Miguel, A., & De la Torre Martínez, C. (2011). Acciones afirmativas. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 236.
- [52] Kravitz, D., & Platania, J. (1993). Attitudes and Beliefs About Affirmative Action: Effects of Target and of Respondent Sex and Ethnicity. *Journal of Applied Psychology*, 78(6), 928.
- [53] Lamas, M. (1996). La perspectiva de género. *Revista de Educación y Cultura de la sección*, 47, 216-229.
- [54] Langston, J., & Aparicio, J. (2014). Why More Women Do Not Win Single-Member District Seats. *Foro Internacional de Mujeres, política, democracia. Rompiendo los techos de cristal en América Latina*, Salamanca. Instituto de Iberoamérica, Universidad de Salamanca, 23-28.
- [55] Lobato, J. (2019). Cláusula de igualdad en el ámbito laboral y perspectiva de género. Aportes desde el derecho del trabajo argentino a partir del caso Sisnero. *Revista de*

- la Facultad de Derecho, (46), 49-107.
- [56] Makaran, G. (2013). La imagen de la mujer en el discurso nacionalista paraguayo. *Latinoamérica. Revista de Estudios Latinoamericanos*, (57), 43-75.
- [57] Mertens, W. (1996). Crecimiento de la población y desarrollo económico. CEPAL, 106.
- [58] Michelle, Z., & Louise, L. (1974). *Woman, culture and society* (Vol. 133). Stanford University Press.
- [59] Montero, R. (2011). Efectos fijos o aleatorios: test de especificación. Documentos de trabajo en economía aplicada, Universidad de Granada. España.
- [60] Morales, G., & Palma, E. (2019). Agendas de género en las campañas presidenciales de 2018 en México. *Alteridades*, 29(57), 47-58.
- [61] Morales Manzur, J. C., Morales Garcia, L. M., & Fermín, E. F. (2010). Petrocaribe: Cooperación energética para el desarrollo de los pueblos del Caribe y Centroamérica (2005-2008). *Cuadernos sobre Relaciones Internacionales, Regionalismo y Desarrollo*, 5(9), 125-146.
- [62] Nieva de la Paz, P. (2014). La novela política. Novelistas españolas del siglo XXI y compromiso histórico. In *Anales de la literatura española contemporánea*. Society of Spanish & Spanish-American Studies, 39(1), 279-281.
- [63] Nogueira, H. (2006). El derecho a la igualdad ante la ley, la no discriminación y acciones positivas. *Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña*, (10), 799-831.
- [64] Norris, P. & Inglehart, R., 2001. Women and democracy: cultural obstacles to equal representation. *Journal of democracy*, 12(3), 126-140.
- [65] Nussbaum, M. (2000). *Women and human development. The capabilities approach*. New York: Cambridge University Press, 264-271.
- [66] OIT Organización Internacional del Trabajo. Convenio sobre la discriminación, empleo y ocupación, 1958, núm. 111.

- [67] ONU Mujeres. (2019). Hechos y cifras: liderazgo y participación política. Organización de las Naciones Unidas.
- [68] Padavic, I., & Reskin, B. (2002). *Women and Men at work*. Sociology for a new century. London: Pine Forge Press.
- [69] Pager, D., & Shepherd, H. (2008). The sociology of discrimination: racial discrimination in employment, housing, credit, and consumer markets, Princeton University. *Annual Review of Sociology*, 181-209.
- [70] Paz, P. d. O., Silva Pires, N., Becker-Vieira, L., & Rigatto-Witt, R. (2019). Vulnerability of women in situation of violence in specialized service. *Aquichan*, 19(2).
- [71] Pereira, M. A., Securato, J. R., & Sousa, A. F. d. (2016). Effect of investments on fundamentals and market reaction on pre-operational and operational Brazilian companies for the period 2006-2012. *Revista de Administración*. San Paulo, 51, 56-71.
- [72] Piscopo, J. M., & Thomas, G. (2017). Challenging gender inequality within the State: policy agencies and quota laws in Latin America. *Women, Politics and Democracy in Latin America*. Palgrave Macmillan, New York, 69-87.
- [73] Pomares, J. (2014). Los techos de billetes entre las mujeres y la política [Original]. *La Nación*.
- [74] Pou Giménez, F. (2015). Estereotipos, daño dignitario y patrones sistémicos: la discriminación por edad y género en el mercado laboral. *Discusiones*, 16(1), 147-188.
- [75] Quintana García, C. (2016). Impact of female managers on high-technology firms going public: The mediating effect of patents and product development. *European Research on Management and Business Economics*(22), 63-69.
- [76] Raphael, L. (2018). Educación cultural para la inclusión de las diversidades, vocación universitaria, un cerco para el empoderamiento. *Problema anuario de filosofía y teoría del derecho*, (12), 263-286.
- [77] Rawls, J. (1971). *A Theory of Justice*. Cambridge: Harvard University Press.
- [78] Real Academia de la Lengua. (2018). *Real Academia de la lengua Española*. Madrid.

- [79] Restrepo Quintero, K., & Isaza Castro, J. G. (2019). ¿De lo masculino a lo femenino? Reflexiones sobre el mercado laboral de la contaduría pública. *Revista Científica General José María Córdova*, 17(27), 526-553.
- [80] Ribas, A., & Sajardo, A. (2004). La desigual participación de hombres y mujeres en la economía social: teorías explicativas. *CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa*, (50), 77-103.
- [81] Rico, N. (1996). Formación de los recursos humanos femeninos: prioridad del crecimiento y de la equidad. *Serie Mujer y Desarrollo*, 15.
- [82] Robinson, J. (1969). *The Economics of Imperfect Competition*. New York: St. Martin's Press.
- [83] Rodríguez, J. (2004). ¿Qué es la discriminación y cómo combatirla? Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. México, D.F.: CONAPRED, 55.
- [84] Roza, V., Llanos, B., & Garzón de la Roza, G. (2010). Partidos políticos y paridad: la ecuación pendiente. Banco Interamericano de Desarrollo e IDEA Internacional.
- [85] Sala-i-Martin, X. (2000). *Apuntes de crecimiento económico*. Barcelona: Antoni Bosch Editor.
- [86] Salinas Boldo, C. (2018). Equidad de géneros como unidad de aprendizaje en la universidad. *ALTERIDAD. Revista de Educación*, 13(2), 180-191.
- [87] Segato, R. (2011). Racismo, discriminación y acciones afirmativas: herramientas conceptuales. *Observatorio da Jurisdicción Constitucional*, 1(1).
- [88] Self, S., & Grabowski, R. (2008). Examining the link between Japan's development and education of females. *Pacific Economic Review*, 13(3), 279-288.
- [89] Serret, E. (2016). Igualdad y diferencia: la falsa dicotomía de la teoría y la política feministas. *Debate feminista*, 52, 18-33.
- [90] Shirane, D. (2011). La Convención Internacional sobre toda forma de discriminación racial (ICERD) y su Comité (CERD): una guía para actores de la sociedad civil. *Movimiento Internacional Contra Todas las Formas de Discriminación y Racismo (IMADR)*, 6.

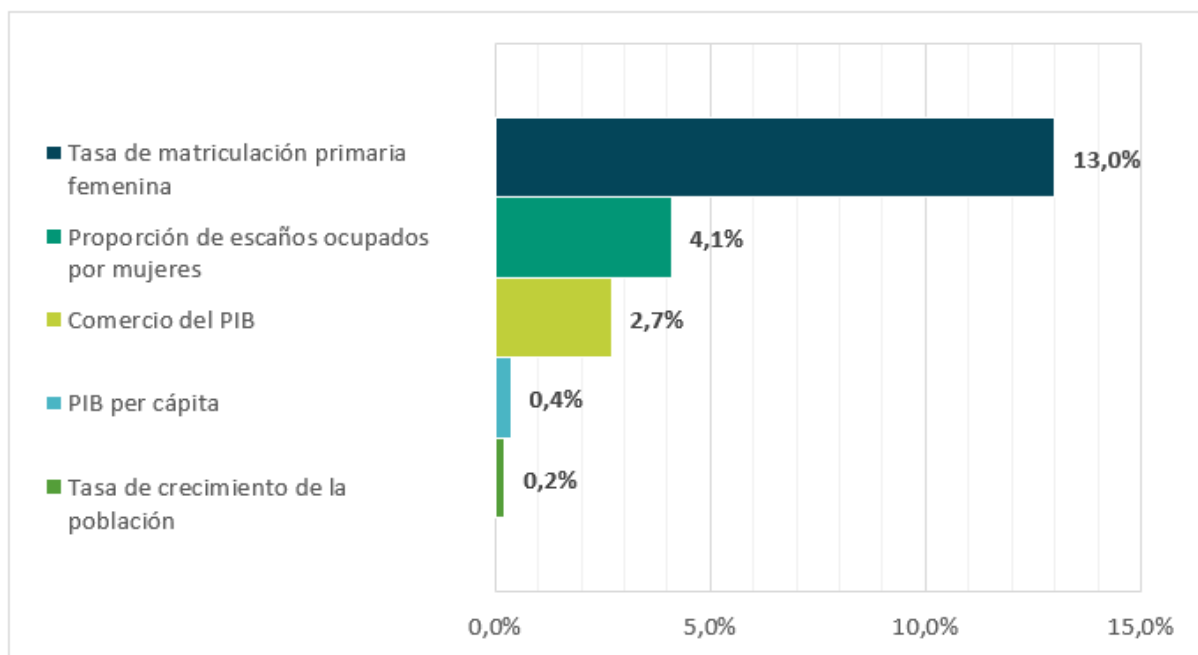
- [91] Stiglitz, J. (1973). Approaches to the Economics of Discrimination . American Economic Review, 287-295.
- [92] Stock, J. H., & Watson, M. W. (2012). Introduction to econometrics (Vol. 3). New York: Pearson.
- [93] Thurow, L. (1983). Educación e igualdad económica. Educación y sociedad, 2, 159-171.
- [94] Tommasi, W. (2002). Filósofos y mujeres La diferencia sexual en la historia de la filosofía (Vol.29). Madrid: Narcea ediciones.
- [95] Trejo Sánchez, K. (2017). Conceptualización de los derechos humanos desde la perspectiva de género en relación con la reforma laboral. Revista latinoamericana de derecho social, (24), 133-172.
- [96] Tsani, S., Paroussos, L., Fragiadakis, C., Charalambidis, I., & Capros, P. (2013). Female labour force participation and economic growth in the South Mediterranean countries. Economics Letters, 120(2), 323-328.
- [97] Tubino, F. (2007). Las ambivalencias de las acciones afirmativas. Educar en ciudadanía intercultural. Experiencias y retos en la formación de estudiantes universitarios indígenas. Perú: Fondo editorial.
- [98] Unión Interparlamentaria (2019). Women in Politics.
- [99] United Nations Human Rights (2019). Committee on the elimination of the Racial Discriminación.
- [100] Vargas, d. M. (2005). El grupo femenino socialista de Madrid (1906-1914): pioneras en la acción colectiva femenina. Cuadernos de Historia Contemporánea, 27, 247-269.
- [101] Vargas Muñoz, A. (2015). Representaciones mediáticas de la participación política de la mujer. Revista Electrónica Gestión de las Personas y Tecnología, 8(22), 4-16.
- [102] Vásquez, A. (2017). Crecimiento económico y desigualdad de género: análisis de panel para cinco países de América Latina. Revista de la CEPAL, 122, 131-157.
- [103] Vásquez Rodríguez, A. (2017). Crecimiento económico y desigualdad de género: análisis de panel para cinco países de América Latina. Revista de la CEPAL, 85.

- [104] Vidal Correa, F. (2013). La descentralización de los procesos de selección de candidatos en los partidos y su impacto en la nominación de mujeres en los Congresos Estatales de México. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 58(217), 171-195.
- [105] Viladomiu Canela, L., Rosell Foxá, J., & Frances Tudel, G. (2010). Factores determinantes de la mujer como promotoras de proyectos Leader. *Revista española de estudios agrosociales y pesqueros*, 177-206.
- [106] Villarreal, A., & Muñoz, A. (2018). Participación política de mujeres en el ámbito local en Ecuador: ¿Qué explican las disparidades?. *Cuestiones económicas Vol*, 28.

ANEXOS

A. Anexo 1: Valores perdidos

Figura A.1: Porcentaje de valores perdidos por variable



Fuente: Banco Mundial
Elaboración: La autora

B. Anexo 2: Pruebas de especificación

- Test de Pesaran:

Tabla B.1: Resultados del test de Pesaran

F-Test
H_0 : no correlación serial
$(p - valor) = 0.0655$

Elaboración: La autora

El resultado del test Pesaran con su p-valor indica que se rechaza la hipótesis nula de no correlación serial.

- Test de Breusch Pagan Godfrey:

Tabla B.2: Resultados del test de Breusch Pagan Godfrey

F-Test
H_0 : existe homocedasticidad
$(p - valor) = 0.6194$

Elaboración: La autora

En el modelo estimado, los resultados del p-valor del test F indican que no se rechaza la hipótesis nula de homocedasticidad o varianza constante.